



# CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 24626-2024-CG/GRLP-SVC**

VISITA DE CONTROL  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HUACHO – HUAURA -LIMA

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CETPRO “LAS  
CARMELITAS” DEL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE  
HUAURA - LIMA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024 AL 11 DE OCTUBRE DE 2024**

TOMO I DE I

**HUACHO, 18 DE OCTUBRE DE 2024**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 24626-2024-CG/GRLP-SVC**

**“EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL  
CETPRO “LAS CARMELITAS” DEL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA -  
LIMA”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	11
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	34
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	34
VIII. INFORMACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE HITOS ANTERIORES	34
IX. CONCLUSIÓN	34
X. RECOMENDACIÓN	35
APÉNDICES	



## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 24626-2024-CG/GRLP-SCC

### EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CETPRO "LAS CARMELITAS" DEL DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAURA - LIMA"

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias mediante Oficio n.° 0001454-2024-CG/GRLP de 30 de setiembre de 2024<sup>1</sup>, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-C823-2024-208, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 13-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### II. OBJETIVOS

##### 1. Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO "Las Carmelitas" del distrito de Huacho – provincia de Huaura - Lima", con código único de inversiones n.° 2247688, a cargo del Gobierno Regional de Lima, se viene ejecutando en conformidad con lo establecido en la normativa vigente aplicable.

##### 2. Objetivo específico

Determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley 30225, su reglamento y normas vigentes, relacionado a la ejecución de la obra y suspensión de obra, y el cumplimiento del expediente contractual reflejado en informes, valorizaciones y cronograma de ejecución de obras.

#### III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO "Las Carmelitas" del distrito de Huacho – provincia de Huaura - Lima", con código único de inversiones n.° 2247688, la cual se encuentra a cargo del Consorcio PRONIED y las actividades que debe cumplir la supervisión de obra, a cargo de José Julio Ferrer Lavado; ambos contratados por el Gobierno Regional de Lima, entidad bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias y que ha sido ejecutado del 3 al 11 de octubre de 2024, en el AA.HH. San José de Manzanares del distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima.

El presente servicio de control se encuentra vinculado al logro de Desarrollo Sostenible-ODS n.°4 "Educación de Calidad", correspondiente a la meta 4.a "Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizajes seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, promoviendo el incremento de los avances en los indicadores 4a"<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Notificado por casilla electrónica el 1 de octubre de 2024.

<sup>2</sup> "Proporción de escuelas con acceso a: a) electricidad; b) internet con fines pedagógicos; c) computadores con fines pedagógicos; d) infraestructuras y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) suministro básico de agua potable; f) instalaciones de saneamientos básicas segregadas por sexo; y g) instalaciones básicas para lavarse las manos.



**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

El proceso en curso materia del servicio de control simultáneo en la modalidad de visita de control, corresponde a la ejecución contractual de la obra "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO "Las Carmelitas" del distrito de Huacho – provincia de Huaura - Lima", con código único de inversiones n.° 2247688, a cargo del Gobierno Regional de Lima, el cual, se realiza en el marco de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Con relación al expediente técnico de la obra, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 33-2022-GRL/GRI, de 03 de marzo de 2022, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO "Las Carmelitas" del distrito de Huacho – provincia de Huaura - Lima", con CUI n.° 2247688, con precios referidos al mes de febrero de 2022.

La estructura del presupuesto de inversión se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.° 1**  
**Resumen de presupuesto**

Descripción	Costos (s/.)
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>5 743 985,49</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA	280 000,00
GESTION DE PROYECTOS (Of. Obras)	140 000,00
GESTION DE PROYECTOS (Of. Proyect y Est)	28 000,00
LIQUIDACIÓN	25 000,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>6 216 985, 49</b>

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.° 33-2024-GRL/GRI de 3 de marzo de 2022

Según la Memoria Descriptiva General, el expediente técnico plantea las siguientes metas físicas:

• **Primer piso:**

*En el ingreso se encuentra 1 caseta de vigilancia con 1 SS.HH., el hall de ingreso, 1 pasillo de circulación, escalera y 1 ascensor que lleva del primer al segundo piso, 1 ambiente para secretaría, 1 archivo, ambiente para dirección, un SS.HH., 1 sala de reuniones, tópicos, 1 taller de cocina y repostería con 1 depósito, 1 pasillo que lleva a 1 botadero, a 1 almacén general y al patio de servicio; 1 hall, 1 SS.HH. de damas que tiene 2 inodoros de losa blanca, 2 lavados de tipo ovalin vitrificados, el SS.HH. para docentes cuenta con un inodoro de losa y un lavabo de losa vitrificada, el SS.HH. para minusválidos cuenta con 1 inodoro de losa blanca y 1 lavabo de losa vitrificada, el SS.HH. para varones cuenta con 2 inodoros de losa blanca, un urinario corrido enchapado de cerámico de 0,40x0,40m, 2 lavados tipo ovalin vitrificados. Además, se cuenta con un closet para el respectivo guardado de los implementos de limpieza diaria y 1 cuarto de bombas. (...)*

• **Segundo piso:**

*Encontramos una escalera y ascensor que llega del primer piso y va al tercer piso, 1 pasillo, 1 taller de confecciones textiles con 1 depósito y 1 vestidor, 1 aula teórica, 1 taller de confecciones textiles, con 1 vestidor y 1 depósito; 1 SS.HH. de damas que tiene 2 inodoros de losa blanca, 2 lavados de tipo ovalin vitrificados, el SS.HH. para docentes cuenta con un inodoro de losa y lavabo de losa vitrificada, el SS.HH. para minusválidos cuenta con 1 inodoro de losa blanca y 1 lavabo de losa vitrificada, el SS.HH. para varones cuenta con 2 inodoros de losa blanca, un urinario corrido enchapado de cerámico de 0,40x0,40m, 2 lavados tipo ovalin vitrificados. Además, se cuenta con un closet para el respectivo guardado de los implementos de limpieza diaria. (...)*



- Tercer piso:**  
*Encontramos una escalera y ascensor que llega del tercer piso y va al cuarto piso, 1 pasillo, 1 taller de manualidades con 1 depósito, 1 aula teórico, 1 taller de industrias alimentarias con 1 depósito, 1 SS.HH. de damas que tiene 2 inodoros de losa blanca, 2 lavados de tipo ovalin vitrificados, el SS.HH. para docentes cuenta con un inodoro de losa y lavabo de losa vitrificada, el SS.HH. para minusválidos cuenta con 1 inodoro de losa blanca y 1 lavabo de losa vitrificada, el SS.HH. para varones cuenta con 2 inodoros de losa blanca, un urinario corrido enchapado de cerámico de 0.40x0.40m, 2 lavados tipo ovalin vitrificados. Además, se cuenta con un closet para el respectivo guardado de los implementos de limpieza diaria. (...)*
- Cuarto piso:**  
*Encontramos una escalera y ascensor que llega del tercer piso y va a la azotea, 1 pasillo, 1 taller de cosmetología, 1 área de lavado, 1 depósito, 1 aula teórica, 1 taller para cuero y calzado, 1 depósito, el SS.HH. para minusválidos cuenta con 1 inodoro de losa blanca y 1 lavabo de losa vitrificada, el SS.HH. para varones cuenta con 2 inodoros de losa blanca, un urinario corrido enchapado de cerámico de 0,40x0,40m, 2 lavados tipo ovalin vitrificado. Además, se cuenta con un closet para el respectivo guardado de los implementos de limpieza diaria. (...)*
- Azotea:**  
*Encontramos una escalera y ascensor que llegan del cuarto piso, 1 hall y 1 cuarto de máquinas. (...)*

Esto, se ve reflejado en el siguiente cuadro que contiene la programación arquitectónica con sus respectivas áreas.

**Cuadro n.º 2**  
**Metas del proyecto**

PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA		
NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	ÁREA (M2)
PRIMER PISO	VIGILANCIA	2.94
	SS.HH	2.07
	SECRETARIA	18.03
	DIRECCION	13.71
	SS.HH	2.58
	ARCHIVO	3.14
	SALA DE REUNIONES	21.91
	TÓPICO	18.30
	TALLER DE COCINA Y REPOSTERIA	75.65
	DEPOSITO DE GAS	1.75
	DEPOSITO	8.79
	BOTADERO	8.55
	ALMACEN GENERAL	27.02
	HALL	7.54
	SS.HH VARONES	12.44
	SS.HH DISCAPACITADOS	4.90
	SS.HH DAMAS	11.34
	SS.HH DOCENTES	2.26
	CUARTO DE BOMBAS	7.08
	SUB TOTAL AREA UTIL	250.20
	CIRCULACION Y MUROS	169.50
	<b>TOTAL AREA TECHADA</b>	<b>419.70</b>



NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (M2)
SEGUNDO PISO	TALLER DE TEJIDOS ARTE SANAIAES	75.85
	DEPOSITO	8.79
	AULA TEORICA 1	52.70
	TALLER DE CONFECCION TEXTIL	81.27
	VESTIDOR	5.40
	DEPOSITO	10.43
	HALL	7.54
	SS.HH VARONES	12.44
	SS.HH DISCAPACITADOS	4.90
	SS.HH DAMAS	11.34
	SS.HH DOCENTES	2.26
	CUARTO DE BOMBAS	7.08
	SUB TOTAL AREA UTIL	279.87
	CIRCULACION Y MUROS	128.04
<b>TOTAL AREA TECHADA</b>	<b>407.91</b>	

NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (M2)
TERCER PISO	TALLER DE MANUALIDADES	75.85
	DEPOSITO	8.79
	AULA TEORICA 1	52.70
	TALLER DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	81.27
	DEPOSITO	15.70
	HALL	7.54
	SS.HH VARONES	12.44
	SS.HH DISCAPACITADOS	4.90
	SS.HH DAMAS	11.34
	SS.HH DOCENTES	2.26
	CUARTO DE BOMBAS	7.08
	SUB TOTAL AREA UTIL	279.87
	CIRCULACION Y MUROS	128.04
	<b>TOTAL AREA TECHADA</b>	<b>407.91</b>

NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (M2)
CUARTO PISO	TALLER DE COSMETOLOGIA	75.85
	AREA DE LAVADO	4.53
	DEPOSITO	3.96
	AULA TEORICA 3	52.70
	TALLER PARA CUERO Y CALZADO	81.27
	DEPOSITO	15.70
	HALL	7.54
	SS.HH VARONES	12.44
	SS.HH DISCAPACITADOS	4.90
	SS.HH DAMAS	11.34
	SS.HH DOCENTES	2.26
	CUARTO DE BOMBAS	7.08
	SUB TOTAL AREA UTIL	279.87
	CIRCULACION Y MUROS	128.04
<b>TOTAL AREA TECHADA</b>	<b>407.91</b>	

NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (M2)
AZOTEA	ESPACIO ESCALERA	21.63
	HALL	12.41
	CUARTO DE MAQUINA	12.90
	SUB TOTAL AREA UTIL	46.94
	CIRCULACION Y MUROS	2.99
<b>TOTAL AREA TECHADA</b>	<b>49.93</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	ÁREA (M2)
EXTERIORES	1ER PISO	CIRCULACIÓN (VE REDA)	101,01
		JARDIN Y HUERTA	80,78
		<b>TOTAL EXTERIORES</b>	<b>2194,97</b>

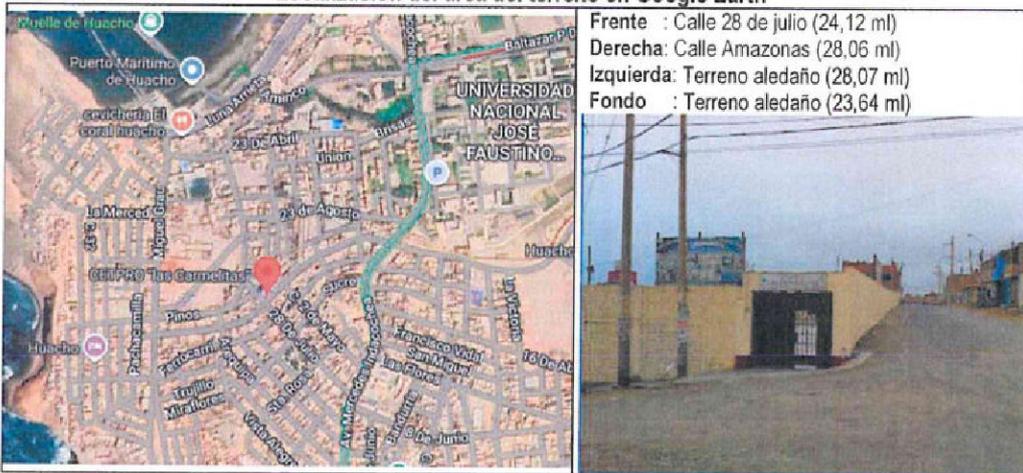
Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 33-2022-GRL/GRI, de 03 de marzo de 2022

**Ubicación del proyecto**

El Centro Educativo en mención, se encuentra ubicado en el AA.HH. San José de Manzanares – I Etapa del distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

**Imágenes 01 y 02**

**Localización del área del terreno en Google Earth**



Frente : Calle 28 de julio (24,12 ml)  
Derecha: Calle Amazonas (28,06 ml)  
Izquierda: Terreno aledaño (28,07 ml)  
Fondo : Terreno aledaño (23,64 ml)

Fuente: Google Earth.

El terreno posee un área de 670,06m2 y la poligonal perimétrica es de 103,89m.

**Sobre el procedimiento de selección para la ejecución de la obra**

Con fecha 18 de mayo de 2022, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se convocó el Proceso de selección LP-SM-11-2022-GRL/CS-1, para la Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO "Las Carmelitas" del distrito de Huacho – provincia de Huaura - Lima", con CUI n.° 2247688, con el cronograma que se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3

Cronograma del LP-SM-11-2022-GRL/CS-2

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	18/05/2022	18/05/2022
Registro de participantes (Electrónica)	19/05/2022 00:01	15/09/2022 23:59
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	19/05/2022 00:01	01/06/2022 23:59
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	06/09/2022	06/09/2022
Integración de las Bases A TRAVÉS DEL SEACE	06/09/2022	06/09/2022
Presentación de ofertas (Electrónica)	16/09/2022 00:01	16/09/2022 23:59
Evaluación y calificación de ofertas <b>Oficina de logística, Av. Circunvalación S/N, Sector Agua Dulce, distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima</b>	19/09/2022	19/09/2022
Otorgamiento de la Buena Pro A través del SEACE	19/09/2022 16:30	19/09/2022

Fuente: Sistema electrónico de contrataciones del estado – SEACE.  
Elaborado por: Comisión de Control.



Cabe señalar que el otorgamiento de la buena pro se realizó el 28 de setiembre de 2022 en la Sede Central del Gobierno Regional de Lima, donde fue declarado ganador el **CONSORCIO PRONIED**, por el comité evaluador. El consorcio se encontraba integrado por las empresas; **Constructora Zelda S.A.C.**, con RUC n.° 20601955165 e **Inversiones URMA S.A.C.**, con RUC n.° 20600362161, y el monto adjudicado ascendía a S/ 5 743 985,49 (Cinco millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cinco con 49/100 Soles).

Además, como resultado del procedimiento de selección se suscribió el contrato n.° 011-2022-GRL/OBRAS "Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO "Las Carmelitas" del distrito de Huacho – provincia de Huaura - Lima", con código único de inversiones n.° 2247688, de 13 de octubre de 2022, con el Consorcio PRONIED, en adelante el "Contratista", por el valor de S/ 5 743 985,49, conformado por las empresas:

- Inversiones URMA S.A.C. (participación del 51%) con RUC n.° 20600362161
- Constructora Zelda S.A.C. (participación del 49%) con RUC n.° 20601955165.

**De la ejecución de la obra**

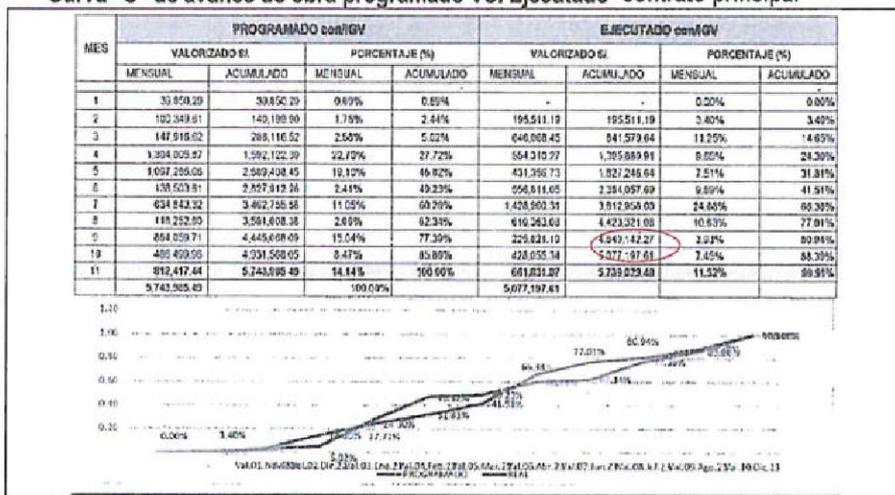
El 27 de octubre de 2022, se realizó la entrega de terreno y, el 28 de octubre se dio inicio al plazo de 210 días calendario de ejecución contractual de la obra.

Es de mencionar que la Entidad mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 064-2023-GRL/GGR de 10 de abril de 2023, aprobó la ampliación de plazo n.° 1 para la ejecución de la obra por 24 días calendarios, extendiéndose el término de plazo de la obra al 18 de junio de 2023, asimismo se aprobó la ampliación de plazo n.° 1 a la supervisión de la obra por 4 días calendarios.

Posteriormente, el 25 de abril de 2023 se aprobó la suspensión de plazo n.° 1 iniciándose el 27 de junio de 2023; asimismo, el 9 de agosto de 2023, se suspendió la obra por segunda vez y se reinició el 13 de diciembre de 2023; además, se aprobó la suspensión de plazo n.° 3 el 23 de diciembre de 2023, quedando un plazo de ejecución contractual de 1 día calendario.

Respecto al avance físico acumulado al mes de diciembre de 2023, la obra se encuentra en un 99,91% de avance ejecutado acumulado, frente a un avance programado acumulado de 100,00%; presentando una situación de "atrasada"; a continuación, se muestra el gráfico del avance físico programado acumulado versus el ejecutado acumulado y sus avances:

**Imagen 3**  
**Curva "S" de avance de obra programado VS. Ejecutado -contrato principal**



Fuente: Página Web INFOBRAS, <file:///C:/Users/18733/Downloads/8440f93b7073445db143ad25f2756e03.pdf>.

**Avance financiero**

De la búsqueda, en la Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para la ejecución de la citada obra, en el 2024, la Entidad contó con un presupuesto modificado - PIM de S/ 470 649,00; para el año 2024 la Entidad cuenta con certificación de S/ 427 650,00; de los cuales se devengó y giró la suma de S/ 422 693,00; que constituye el 89.80% aproximadamente, conforme se muestra a continuación:

**Imagen 4**  
**Consulta amigable año 2024**



¿Quién paga?	¿En qué se gastó?	¿Cómo se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gastó?	¿Cuándo se hizo el gasto?				
Categoría Presupuestal	Act. Acción de Inv. Obra	Fuente	Genérica	Departamento	Tercera	Más			
TOTAL		240,808,216,845	261,227,370,686	236,419,508,242	214,545,600,330	104,899,563,705	172,726,105,481	170,069,016,779	88.1
Nivel Regional: GOBIERNOS REGIONALES		52,748,219,240	59,072,400,240	52,449,919,453	47,353,550,366	42,535,741,107	40,174,507,779	38,826,694,685	68.9
Sector: GOBIERNOS REGIONALES		52,748,219,240	59,055,171,002	52,429,980,336	47,344,323,970	42,516,630,366	40,555,855,124	39,017,654,681	68.9
Plaza: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA		2,055,402,031	2,357,203,131	2,011,902,450	1,721,365,940	1,039,209,139	1,420,431,002	1,420,249,231	81.5
Unidad Ejecutora: 901107 - RED. C. LIMA		436,638,844	616,701,602	626,040,373	621,610,726	242,034,138	200,691,223	167,526,699	52.7
Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Avance de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %	
2247688: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CETPRO LAS CARMELITAS DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAYRA - LIMA	0	470,648	437,650	422,693	422,693	422,693	422,693	89.5	

Fuente: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>. Página Web del MEF.

**Inspección selectiva a la obra:**

El 4 de octubre de 2024, la comisión de control realizó una visita de inspección física a la obra "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO Las Carmelitas del distrito de Huacho, provincia de Huaura - Lima", con el fin de verificar el avance de la obra dejando constancia en el Acta de Inspección n.º 001-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 4 de octubre de 2024.

Por lo que, durante la visita de inspección la Comisión de Control procedió a realizar el recorrido de la Obra, dando inicio en el Hall de Ingreso del primer nivel, luego se prosiguió por los ambientes administrativos y servicios higiénicos, con respecto al Almacén General y el Taller de Cocina y Repostería, estos se encontraban con cerradura (chapa), por lo que, la Comisión de Control solicitó a los representantes del Contratista el acceso correspondiente, en respuesta a ello, la Administradora del Contratista señaló que: "no se cuenta con las llaves de los ambientes y aulas debido a que estas se encuentran oxidadas y en la mañana de hoy se ha dispuesto a un personal para que realice la limpieza y se pueda tener acceso a los ambientes." Sin embargo, pese a la solicitud reiterada de la Comisión de Control, al término de la visita no se facilitó el acceso a los ambientes.



**Imágenes 5 y 6**  
**Visita de inspección en obra**



Fuente: Acta de Inspección n.° 002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 09 de octubre de 2024.

De lo mencionado, el 9 de octubre de 2024, la comisión de control realizó una nueva visita de inspección física a la obra "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO Las Carmelitas del distrito de Huacho, provincia de Huaura - Lima", con el fin de verificar el avance de la obra dejando constancia en el Acta de Inspección n.° 002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 09 de octubre de 2024.

En ese sentido, se procedió a realizar el recorrido de la Obra por los ambientes que no se tuvo acceso el pasado 04 de octubre de 2024, la Administradora del Contratista señaló que: *"no se cuenta con las llaves del ambiente de botadero y depósito del taller de cocina y repostería" debido a que estas se encuentran oxidadas y no están aptas*. Sin embargo, pese a la solicitud reiterada de la Comisión de Control, se procedió solo a tomar fotografía por la ventana sobrepuerta.

De la visita efectuada se muestra lo siguiente:

**Imágenes 7 y 8**  
**Visita de inspección en obra**



Fuente: Acta de Inspección n.° 002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 09 de octubre de 2024.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



### Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte de la Visita de Control:

Las unidades orgánicas de la Entidad que intervienen en las actividades que forman parte de la visita de control son las siguientes:

- Sub Gerencia Regional de Administración
- Gerencia Regional de Infraestructura

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a "Ejecución contractual de la obra: Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO "Las Carmelitas" del distrito de Huacho – provincia de Huaura - Lima", se ha identificado las siguientes situaciones adversas que afecta o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, las cuales se exponen a continuación:

### 1. INACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN DE OBRA, PARA GESTIONAR EL REINICIO DE PLAZO, PONIENDO EN RIESGO LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

#### a) Condición

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se evidenció el Memorando n.º 200-2024-GRL/GRI de 24 de enero de 2024, en el que el Gerente regional de infraestructura resuelve aprobar el "Acta de Suspensión de Obra n.º 03" de 17 de enero de 2024.

Al respecto, el "Acta de Suspensión de Plazo n.º 03 de ejecución de obra de Lima" de 17 de enero de 2024, contiene como acuerdo, entre la Entidad y el Contratista, la suspensión de plazo n.º 03, por los eventos no atribuibles a las partes, que se detallan a continuación:

1. *Con fecha 23/10/2023, con asunto INCREMENTO DE CARGA – PREDIO, mediante gestiones el director de la UGEL N° 09-HUAURA, remite el presente OFICIO a la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A., en donde se solicita la evaluación y presupuesto para el incremento de carga – predio que alimentará al CETPRO LAS CARMELITAS – INCREMENTO DE CARGA.*
2. *Dicha solicitud sale con los siguientes datos SOLICITUD: 3252536, ORDEN\_VENTA:2273045; SUMINISTRO; 3221932; N\_CASO: 518226926.*
3. *Mediante anotación N° 658 de fecha 24/12/2023 el residente solicita la suspensión de plazo, esto debido a que a la fecha es incierta la posición y respuesta de parte de la empresa prestadora de servicio ENEL de tal solicitud."*

Asimismo, comprende un acuerdo único en el que "(...) aceptan la suspensión del plazo n.º 03 desde el 24 de diciembre de 2023, (...) por un tiempo indeterminado hasta el final de la causal sin el reconocimiento de mayores gastos generales ni costos directos por la suspensión de plazo (...); además, acota que dicha suspensión "(...) deberá ser monitoreado constantemente por el Supervisor de obra hasta la culminación del evento".

Por otra parte, de los documentos remitidos por la Entidad<sup>3</sup>, se identificó, entre otros, lo relacionado con el estado situacional del trámite realizado ante la empresa Enel Distribución

<sup>3</sup> Solicitados a la Entidad por la Comisión de Control mediante oficio n.º 004-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS de 2 de octubre de 2024.



Perú S.A.A.<sup>4</sup>, en adelante "Enel" así como la documentación referente a los pagos realizados, comprobantes de pago, contratos suscritos, y toda comunicación escrita física o digital emitida y recibida: evidenciando que, adjunto a los oficios n.º 983-2024-GRL-GRI, se encuentran el correo electrónico de 22 de abril de 2024, en el que "[paula.silva3@enel.com](mailto:paula.silva3@enel.com)" remite el presupuesto solicitado a "[carlosoolano375@gmail.com](mailto:carlosoolano375@gmail.com)", quien en un correo precedente<sup>5</sup> envía "el corte de vía solicitado para el expediente de INCREMENTO DE CARGA CETPRO LAS CARMELITAS"

Asimismo, de la revisión al presupuesto "LIC-CLIN-555277207-2024" de 27 de marzo de 2024, emitido por Enel, se ha podido identificar que solicitado corresponde a un incremento de suministro eléctrico en baja tensión hasta 81 kW Tarifa BT4, para el predio ubicado en calle 28 de julio, estimando un costo de S/ 7 701,82 (siete mil setecientos uno con 82/100 soles); además, en el mismo documento se acota: "La norma técnica de calidad de servicio eléctrico establece un plazo de atención 52 días calendarios para la ejecución de la obra."

También, se identificó que, mediante correo electrónico de 8 de mayo de 2024, el jefe de obras (e) de la Gerencia Regional de Infraestructura<sup>6</sup> solicita con el asunto "Gobierno Regional de Lima solicito Presupuesto de Conexión para un suministro de 50.0 kw, obra: CETPRO CARMELITAS", dar atención lo antes posible al pedido de presupuesto; por lo que, mediante correo en la misma fecha, la señora Ana Cueto Moscoso ([ana.cueto@enel.com](mailto:ana.cueto@enel.com)) responde que el presupuesto de la solicitud 3266309 fue enviado el 22 de abril de 2024 al solicitante<sup>7</sup>.

Además, mediante correo electrónico de 31 de mayo de 2024, el coordinador de Huaura ([coordinación.huaura.goreli@gmail.com](mailto:coordinación.huaura.goreli@gmail.com)) remite la Fe de errata del incremento de suministro eléctrico, referente a la solicitud hecha por Enel, con el asunto "Fe de errata del incremento de suministro electrónico en baja tensión", adjuntando la carta múltiple n.º 028-2024-COORDINADOR-CAJSCH de 31 de mayo de 2024 y el presupuesto "LIC-CLIN-555277207-2024" de 27 de marzo de 2024.

Al respecto, de la revisión a la carta múltiple n.º 028-2024-COORDINADOR-CAJSCH de 31 de mayo de 2024, se ha identificado que, el Coordinador de obras de la provincia de Huaura de la Entidad, recomienda al contratista revisar el incremento de suministro eléctrico en baja tensión y, efectuar el pago y/o informe respecto a la empresa prestadora del servicio de luz (ENEL), dándole un plazo de 5 días hábiles.

Posterior a esto, se identificó la Factura electrónica "F410-00025982" de 30 de julio de 2024, emitida por Enel Distribución Perú S.A.A. a favor de la UGEL 09 Huaura; asimismo los voucher de pago a Enel Distribución Perú S.A.A.<sup>8</sup> de 31 de julio de 2024.

De lo identificado por la Comisión de Control, se evidencia una falta de comunicación y atención a los trámites gestionados ante la empresa Enel, ya que inicialmente el presupuesto "LIC-CLIN-555277207-2024" de 27 de marzo de 2024, fue remitido vía correo electrónico el 22 de abril y 16 días calendarios posteriores, el jefe de obras (e) no tenía conocimiento de este hecho; además, 23 días posterior a esto, el coordinador de obras solicita al contratista realizar el pago, haciéndose este efectivo 61 días calendarios más tarde. Para mayor entendimiento se resume los trámites realizados para el incremento de carga y dar reinicio al plazo, en la imagen siguiente:

<sup>4</sup> Empresa concesionaria del servicio público de electricidad en la zona norte de Lima.

<sup>5</sup> De 13 de marzo de 2024, de asunto "Incremento de carga CETPRO Carmelitas – Huacho Huaura Lima".

<sup>6</sup> A través de su correo institucional [oficinadeobras@regionlima.gob.pe](mailto:oficinadeobras@regionlima.gob.pe)

<sup>7</sup> Carlos Solano Fuentes Rivera con correo [carlosoolano375@gmail.com](mailto:carlosoolano375@gmail.com)

<sup>8</sup> Depósitos por los montos de S/ 7 328,40 y S/ 304,00



Imagen 9



Elaborado por: Comisión de Control

Es preciso señalar que, según los términos de referencia de la Licitación Pública n.° 11-2022-GRL/CS, para la contratación de la ejecución de la obra, materia de control, en el numeral VIII "De las acciones previas a la construcción, autorización, permisos de la ejecución de la obra" del capítulo III "Requerimiento", indica que:

*"Cabe precisar que el contratista será el responsable de tramitar o gestionar las licencias, autorizaciones y otros permisos que corresponda ante otras instituciones públicas o privadas, antes de iniciar o durante la ejecución de la obra, debiendo prevenir con anticipación ante cualquier eventualidad no prevista en el expediente técnico"*

Por otra parte, de los trámites gestionados ante Enel para el incremento de carga, se ha podido identificar que, finalmente al haberse realizado el pago correspondiente el 31 de julio de 2024 y, teniendo en cuenta el plazo de 52 días calendarios para la ejecución de obra indicado en el presupuesto "LIC-CLIN-555277207-2024" de 27 de marzo de 2024 emitido por Enel, a la fecha de las inspecciones físicas<sup>9</sup> realizadas por la Comisión de Control, aun no se han ejecutado dichas prestaciones, quedando constancia por lo vertido por el coordinador del Contratista, quien indicó:

*"La obra cuenta con un adicional de obra relacionado al suministro eléctrico aprobado por la Supervisión, pero denegada por el Gobierno Regional de Lima, estaba referido a la deficiencia del expediente técnico que no contemplaba las cargas eléctricas suficientes que demanda los equipos del proyecto. Asimismo, la suspensión de la obra se da por la demora en la obtención del servicio de suministro eléctrico ante la empresa ENEL con las nuevas potencias eléctricas calculadas, toda vez que, el tablero general y el punto de acometida para la instalación desde el exterior se encuentran listas. Los trámites y el seguimiento lo realizaron la empresa Contratista con el pago de S/ 7 500,00, precisar que, quienes suscriben los contratos con ENEL son los representantes del CETPRO y la UGEL."*

Cabe señalar que, han transcurrido aproximadamente 70 días calendarios desde el pago realizado a Enel, y aún no se han ejecutado los trabajos correspondientes al incremento de carga; además, mediante oficio n.° 004-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS de 2 de octubre de 2024, se solicitó, entre otros, a la Gerencia Regional de Infraestructura la documentación emitida y recibida posterior al pago efectuado para el incremento de carga,



<sup>9</sup> ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 4 de octubre de 2024 y ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 9 de octubre de 2024.

por lo que, al cierre del presente informe no se remitió información al respecto; por lo que dicha situación identificada crea incertidumbre en la culminación de la obra y que, a su vez prolonga el acceso al servicio por parte de los beneficiarios.

b) **Criterio**

Los hechos expuestos están relacionados con la normativa siguiente:

- **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de 23 de enero de 2019, modificada con R.D. N° 006-2020-EF/63.01 de 10 de julio de 2020, R.D. N° 008-2020-EF/6301 de 28 de octubre de 2020, y R. D. N° 0004-2022-EF/63.01 de 15 de setiembre de 2022:**

(...)

**Capítulo II**

**Fase de programación multianual de inversiones del ciclo de inversión**

(...)

**Artículo 10.- Criterios para la programación multianual de inversiones**

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

(...)

4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, **expediente técnico o documento equivalente**, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

(...)

- **Términos de Referencia de la Licitación Pública n.º 11-2022-GRL/CS-Bases Integradas**

(...)

**Capítulo III - Requerimiento**

(...)

**3.1. Expediente técnico e información complementaria del expediente técnico**

**Términos de referencia**

(...)

**VI. Plazo de ejecución**

De conformidad a la Resolución Gerencial General Regional N° 33-2022-GRL/GRI, de fecha 03 de marzo del 2022, se ha previsto un plazo de ejecución de obra de doscientos diez (210) días calendarios.

**VIII. DE LAS ACCIONES PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN, AUTORIZACIÓN, PERMISOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

(...)

**B. VERIFICACIÓN Y REPLANTEO DE TRABAJOS**

El contratista deberá realizar la verificación y replanteo de ser el caso de los trabajos que considera el expediente técnico, documentando los puntos que resulten de importancia para la correcta ejecución de la obra, previa autorización de la supervisión y/o entidad.

Cabe precisar que el contratista será el responsable de tramitar o gestionar las licencias, autorizaciones y otros permisos que corresponda ante otras instituciones públicas o privadas, antes de iniciar o durante la ejecución de la obra, debiendo prevenir con anticipación ante cualquier eventualidad no prevista en el expediente técnico.



**c) Consecuencia**

El hecho expuesto, afecta las condiciones de la culminación de la obra y pone en riesgo la oportunidad de acceso al servicio por parte de los beneficiarios.

2. **VALORIZACIÓN DE OBRA N.º 11, FUE PRESENTADA FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SIN TENER EL CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PESE A ELLO, FUE APROBADA, GENERÁNDOSE UN INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES E INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, PONIENDO EN RIESGO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

**a) Condición:**

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se evidenció la carta n.º 018-2023-JJFL-IO-GRL-CARMELITAS de 20 de diciembre de 2023<sup>10</sup>, en el que el supervisor de obra, remite al jefe de la oficina de obras la valorización n.º 10 del 13 al 24 de diciembre de 2023 y, por un monto de S/ 427 649,27 y con estado situacional de culminado al 100,00%.

También se identificó, la carta múltiple n.º 034-2023- COORDINADOR – CAJSCH de 28 de diciembre de 2023 del coordinador de obras de la provincia de Huaura, en la que remite observaciones en la valorización n.º 10, cálculo y aplicación de penalidades al Representante común del Contratista y al supervisor de obra.

Al respecto, de la revisión a la mencionada carta múltiple, se pudo verificar que, recomienda al supervisor de obra, "(...) *revisar detalladamente toda documentación (...)*"; asimismo, "(...) *aplicar las penalidades correspondientes según el CONTRATO N° 102-2022-GRL/OBRAS, en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA PENALIDADES – numeral 15 – Informe de ampliación de plazo, adicionales, VALORIZACIONES DE AVANCE FÍSICO u otros informes requeridos por la entidad, con documentación INCOMPLETA O ERRADA (...)*

También, el coordinador de obras de la provincia de Huaura indica que "(...) *en la VALORIZACIÓN N° 10 falta documentación técnica que sustente el término de la obra el cual según esta VALORIZACIÓN N° 10, como fotos de los equipos tablero general, pruebas eléctricas, calendario de profesionales, (...); no presentó foto de los especialistas de sanitarias y arquitectura, por lo mencionado se recomienda calcular y aplicar las penalidades correspondientes (...)*"; asimismo, remite al supervisor para que cumpla con sus funciones y emita su pronunciamiento en un plazo de 3 días hábiles.

Por otra parte, de la documentación recibida por la oficina de Tesorería, mediante oficio n.º 026-2024-GRL-SGRA/OT de 3 de octubre de 2024<sup>11</sup>, se obtuvo información acerca de la valorización de obra n.º 11 del 15 al 23 de diciembre de 2024. Además, se identificó el informe n.º 009-2024-GRL/GRI/OO-VABB de 24 de mayo de 2024, en el que el jefe de la oficina de obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura el "Pago de valorización de obra n.º 11 – mes diciembre 2023 (del 16 al 23)"; asimismo, en el informe menciona "a través de la carta n.º 002-2024-JJFL-IO-GRL-CARMELITAS (...) de fecha 03.05.2024 (...) la supervisión de obra, remite la subsanación y aprueba la valorización de obra n.º 11 (...)", es preciso señalar que, como subsanación, hace referencia a las observaciones realizadas mediante carta múltiple n.º 034-2023- COORDINADOR – CAJSCH de 28 de diciembre de 2023; también, de la modificación contractual relacionada al periodo de la valorización de obra, del cual el contratista debe presentar dos valorizaciones correspondiente a los periodos: Valorización

<sup>10</sup> Recibido por Mesa de partes de la Entidad con Expediente n.º 3048664

<sup>11</sup> Recibido por la comisión de control mediante correo electrónico de 11 de octubre de 2024.



de obra n.° 10 del 13 al 15 de diciembre de 2023 y, valorización de obra n.° 11 del 16 al 23 de diciembre de 2023<sup>12</sup>.

Al respecto, se ha podido evidenciar que, inicialmente la valorización de obra n.° 10, que correspondía al plazo de ejecución hasta el 24 de diciembre de 2024 (fecha de término de plazo contractual), consideraba la culminación de los trabajos al 100%; sin embargo, esto fue observado por el coordinador de obras de la provincia de Huaura en la carta múltiple n.° 034-2023- COORDINADOR – CAJSCH de 28 de diciembre de 2023; y posterior a esto, el contratista a través del supervisor de obra<sup>13</sup>, presenta la valorización de obra n.° 11 considerando la ejecución hasta el 23 de diciembre de 2024; en ese sentido, consideró la ejecución un (1) día menos al informado inicialmente, además, la subsanación fue presentada cuatro (4) meses posterior a las observaciones brindadas.

Cabe resaltar que, el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, el plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva.

Por otra parte, de la revisión al informe del supervisor de obra en la cual aprueba la valorización de obra n.° 11 del contratista, se desprende el informe n.° 002-SO-2024-JJFL-CARMELITAS en el que concluye aprobar la valorización de obra n.° 11 por un monto de S/ 422 693,28; además indica que el avance acumulado ejecutado es de 99,91%.

Con respecto a la revisión de la valorización de obra n.° 11, presentada por el contratista a través de la carta n.° 001-2024—C-PRONIED de 2 de mayo de 2024, la comisión de control identificó que, esta no contiene la subsanación de observaciones identificadas por el Coordinador de obras de la provincia de Huaura, según carta múltiple n.° 034-2023-COORDINADOR – CAJSCH de 28 de diciembre de 2023; identificando que, no cuenta con fotografías del residente de obra, ni de los especialistas; tampoco presenta fotos de los equipos, tablero general y pruebas eléctricas, observaciones que fueron identificadas por el Coordinador de obras de la provincia de Huaura, y que forman parte del contenido mínimo para la presentación de valorizaciones, según las Bases del proceso de selección; sin embargo, fue aprobada tal cual se muestra en el informe n.° 009-2024-GRL/GRI/OO-VABB de 24 de mayo de 2024, del jefe de la oficina de obras:

Imagen 10

Habiéndose encontrado conforme la documentación presentada, y con la conformidad del Supervisor de Obra-Ing. Jose Julio Ferrer Lavado, la conformidad del Coordinador de Obra de la Provincia de Huaura y VºBº del monitor de Obra -Ing. Cesar Felipe Ruiz Ventocilla; se solicita a usted se sirva a requerir a la Sub Gerencia Regional de Administración el pago de valorización de Obra n° 11 Mes Diciembre 2023 (del 16 al 23) por un monto de S/ 422,639.28/soles.

Fuente: Informe n.° 009-2024-GRL/GRI/OO-VABB de 24 de mayo de 2024

En consecuencia, la Entidad aprobó la valorización de obra n.° 11, pese a haber sido presentada cuatro (4) meses posteriores al periodo ejecutado; además, esta no contaba con el contenido mínimo indicado en las bases del proceso de selección y se redujo un día ejecutado e indicado inicialmente, generando incumplimiento contractual e inaplicación de penalidades.

<sup>12</sup> Según Adenda n.° 001-2023-GRL de 15 de diciembre de 2023, indica que se tiene como objeto "gestionar el pago de dos (2) valorizaciones en el mes de diciembre, cuantificándose el primer periodo, del 01 al 15 de diciembre de 2023, y el segundo periodo, del 16 al 31 de diciembre de 2023."

<sup>13</sup> Mediante carta n.° 002-2024-JJFL-IO-GRL-CARMELITAS de 3 de mayo de 2024.



b) Criterio:

Los hechos expuestos inobservan las siguientes normas:

- TUO de la Ley n.° 30225 "Ley de contrataciones con el Estado", aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF vigente desde el 14 de marzo de 2019 y modificatorias.

"( ... )

**Artículo 194. -valorizaciones y metrados**

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

(...)

194.6. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

(...)"

- **Términos de Referencia de las Bases Integradas LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2022-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CETPRO LAS CARMELITAS, DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA – LIMA"**

"(...)

**IX VALORIZACIONES**

(...)

El contratista deberá presentar junto con la documentación sustentatoria de cada valorización mensual *un panel fotográfico con un mínimo de 30 fotos* en donde se pueda verificar la presencia del residente de obra. El orden del panel fotográfico deberá ser conforme a las partidas valorizadas.

(...)

**DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA VALORIZACIÓN**

- A. Carta de presentación del representante legal del contratista presentando la valorización de la obra.
- B. Ficha de identificación de la obra
- C. Informe del residente de obra (donde se describa las partidas ejecutadas)
- D. Documento con el cual el supervisor y/o inspector de obra aprueba los metrados ejecutados del mes
- E. Resumen de valorización de obra
- F. Valorización de obra
- G. Sustento de Metrados de la obra
- H. Cronograma de avance obra programado aprobado por la Entidad
- I. Cronograma de avance de obra ejecutado
- J. Gráficos de la obra (curva "S")
- K. Situación de la obra
- L. Copias del cuaderno de obra.
- M. Panel fotográfico de la obra donde se evidencia y se describa las partidas ejecutadas del mes correspondiente.
- N. Copia de ensayos de las partidas ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales aprobados por el supervisor y/o inspector de obra.
- O. Calendario de avance de obra: programado vs ejecutado.
- P. Informe de especialistas



- Ficha técnica
- Detalle de las partidas ejecutadas de acuerdo a su especialidad
- Análisis de lo ejecutado.
- Trabajos proyectados del siguiente mes de acuerdo a su especialidad
- Observaciones
- Conclusiones y recomendaciones
- Panel fotográfico donde se evidencie la presencia del personal técnico mínimo 5 fotografías.

(...)"

**c) Consecuencia:**

Los hechos expuestos evidencian un incumplimiento del Reglamento de la ley de contrataciones del estado y de las Bases Integradas del proceso de contratación, poniendo en riesgo la aplicación de penalidades.

**3. OBRA EN SUSPENSIÓN DE PLAZO, PRESENTA TRABAJOS EJECUTADOS CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS, ASÍ COMO LA FALTA DE ALGUNOS COMPONENTES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INCUMPLIENDO LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES; EN PERJUICIO DE LA APROPIADA CULMINACIÓN DE LAS METAS, DE LA CALIDAD, VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y DE LA FINALIDAD PÚBLICA QUE MOTIVÓ LA INTERVENCIÓN.**

**a) Condición:**

La Comisión de Control ha solicitado información a la Entidad a través de los oficios n.°001-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS, de 2 de octubre de 2024; oficio n.°002-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS, de 2 de octubre de 2024; oficio n.°003-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS, de 2 de octubre de 2024; oficio n.°004-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS, de 2 de octubre de 2024.

Durante la inspección física realizada a la obra por la Comisión de Control, mediante Acta de Inspección Física n.°001-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 4 de octubre de 2024 y Acta de Inspección Física n.°002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 suscrita el 10 de octubre de 2024, se evidenció lo siguiente:

**a.1) De lo evidenciado en la visita del 4 de octubre del 2024:**

En la visita inspección, la Comisión de Control recorre los ambientes a los que se tuvo acceso, verificando y evidenciando lo siguiente:

**1er Piso:**

- En el área de Archivo falta la colocación de puerta.
- En la Sala de Reunión (situación similar de otros ambientes), la puerta no tiene una funcionalidad correcta puesto que no tiene estabilidad, se cierra sola.
- En las áreas exteriores se visualizó canaleta de concreto con falta de colocación de rejilla metálica, que posteriormente se ubicaron en almacén.
- En la parte alta de muro de Pórtico de Ingreso se visualizó fisura vertical adyacente a una tubería PVC de 2".
- SS.HH. Damas, se observó que una puerta no permite cerramiento, bisagra se encuentra suelta y daño en muro.
- SS.HH. Discapacitados, se realizó la medición de altura de zócalo con 1.23m, cerámico en piso de 0.45m, altura de taza de inodoro con 0.35m y altura de lavatorio h=0.82 m.
- Área CL (closet), se visualizó muro con humedad, presencia de hongos. También en techo de otras zonas.
- SS.HH. Hombres: sector de techo con presencia de hongos, color negro y daños en pintura.

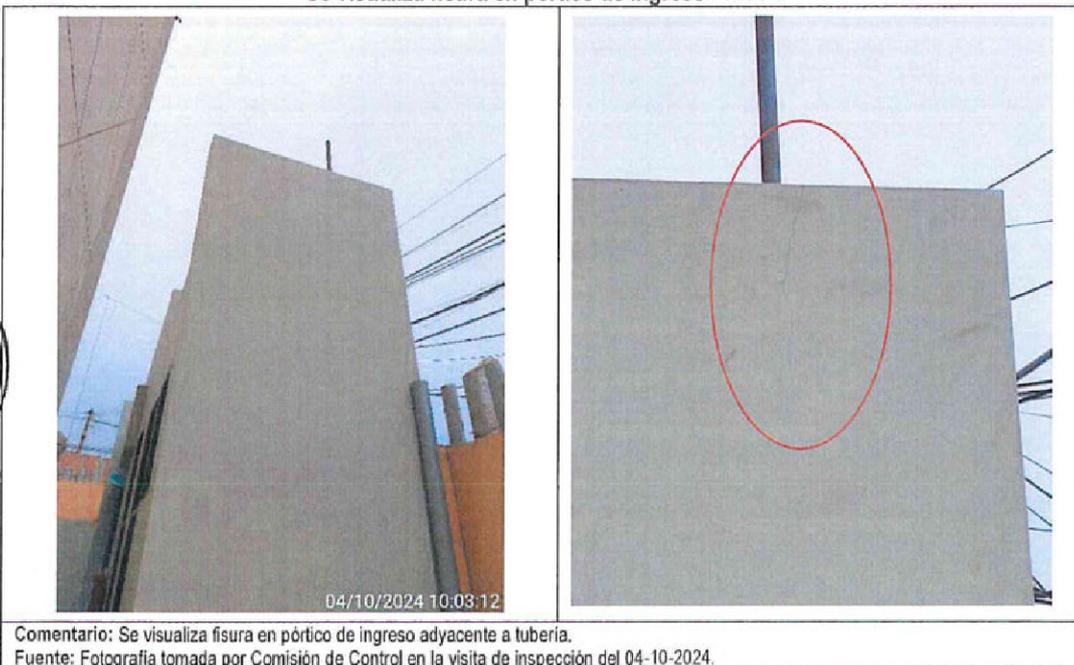


- Pasadizo, se visualizó sectores sin tapajuntas, pernos colocados a ambos lados del tapajunta.
- Cuarto de bombas: potencia de electrobomba de 2 HP
- Tanque elevado: se observó tubería de rebose metálico no fijado en la base.
- Campana extractora: se visualizó ductos adosados por la parte externa de los muros, con cables de energía eléctrica, los cuales se habrían colocado para abastecer a los ambientes por puntos de tomacorrientes no previstos.
- En parte superior de cerco perimétrico se visualizó fisura en viga.
- Almacén: Puerta trabada
- Ascensor: Se visualizó que la pantalla indicadora de piso (indicador digital de posición) no se encuentra colocada, se realizó la prueba de funcionamiento, al presionar en el panel un piso específico las luces dentro del ascensor se apagan, o se encienden todos los botones del ascensor. Es necesario que se verifique, evalúe y se realicen las pruebas necesarias por parte del contratista para el normal funcionamiento de todos los componentes del ascensor.

**Imágenes 11 y 12**  
**Falta colocación de puerta archivo - Piso 1**



**Imágenes 13 y 14**  
**Se visualiza fisura en pórtico de ingreso - Piso 1**



**Imágenes 15 y 16**

**Se visualiza puerta SS.HH. Damas con inconvenientes en su funcionalidad - Piso 1**



Comentario: SS.HH. Damas del 1er piso, se evidencia puerta con inconvenientes para cerramiento, por bisagra suelta y daño en muro - Primer piso.  
Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024.

**Imágenes 17 y 18**

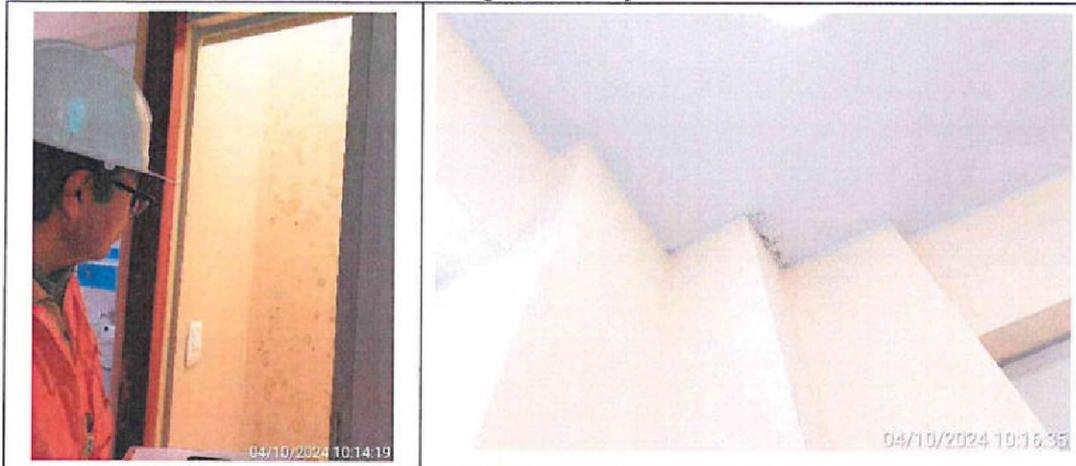
**En SSHH de discapacitados se visualiza piso cerámico 45x45 y altura de lavatorio - Piso 1**



Comentario: Se visualiza piso cerámico 45x45 cm a diferencia de lo que se indica en el E.T. (40x40 cm), asimismo se visualiza altura de lavatorio en SSHH de Discapacitados h=0.82 m. - Primer piso, a diferencia de lo indicado en el E.T. (h=0.90 m)  
Fuente: Fotografías tomadas por Comisión de Control en Visita de Inspección del 04-10-2024.

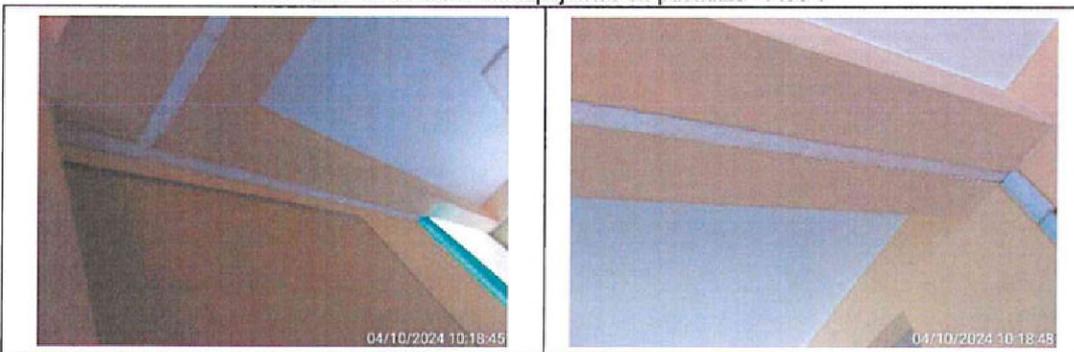


**Imágenes 19 y 20**  
**Se visualiza hongos en muros y techo - Piso 1**



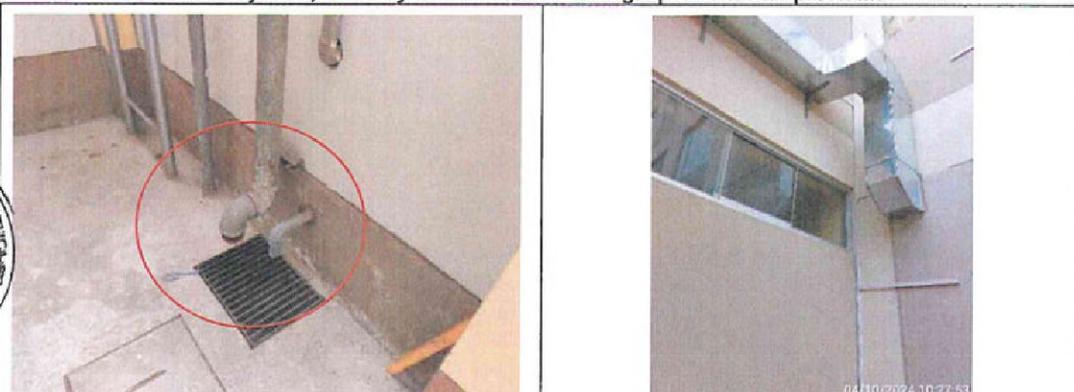
Comentario: Se visualiza hongos en muro de zona closet (CL) y en techo de SSHH hombres – Primer piso.  
Fuente: Fotografía tomadas por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024.

**Imágenes 21 y 22**  
**Se visualiza sectores sin tapajuntas en pasadizo - Piso 1**



Comentario: Sectores sin tapajuntas zona pasadizo – Primer piso.  
Fuente: Fotografías tomadas por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024.

**Imágenes 23 y 24**  
**Tubería sin fijación, ductos y alimentación de energía por zonas no previstas - Piso 1**



Comentario: Se verifica tubería metálica de rebose de tanque elevado sin fijación en zona inferior - Primer piso.  
Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024.

Comentario: Se visualizó canaletas adosados por la parte externa de los muros, con cables de energía eléctrica, los cuales se habrían colocado para abastecer a los ambientes por puntos de tomacorrientes no previstos.  
Fuente: Acta de Inspección n.°001-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 del 04-10-2024.



**Imágenes 25 y 26**  
**Canaletas de cables no previstos y fisura en viga - Piso 1**

<p>Comentario: Nótese canaletas de cables no previstas, zona jardín - Piso 1. Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024</p>	<p>Comentario: Fisura en viga de cerco perimétrico zona jardín, parte posterior de edificación - Piso 1. Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección de 04-10-2024.</p>

**Imágenes 27 y 28**  
**Ascensor sin indicador digital de piso y deficiencias en funcionamiento - Piso 1**

<p>Comentario: Se visualiza en el interior del ascensor que no cuenta con indicador digital de piso (pantalla digital) y deficiente funcionamiento de ascensor, las luces tanto del ascensor como del panel se apagan y luego se prenden, e incluso intermitentemente se prenden todos los botones del panel. Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024 y Acta de Inspección n.°001-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 del 04-10-2024.</p>	

**2do Piso:**

- Puerta de Taller de Confección Textil, observada desde el pasadizo tiene un vacío en la parte inferior.
- Se visualizó juntas verticales y en techo con tecnopor, no tienen tapajuntas.



*Handwritten signatures and initials.*

**Imágenes 29 y 30**

**Se visualiza vacío debajo de puerta y sectores en techo sin tapajuntas - Piso 2**

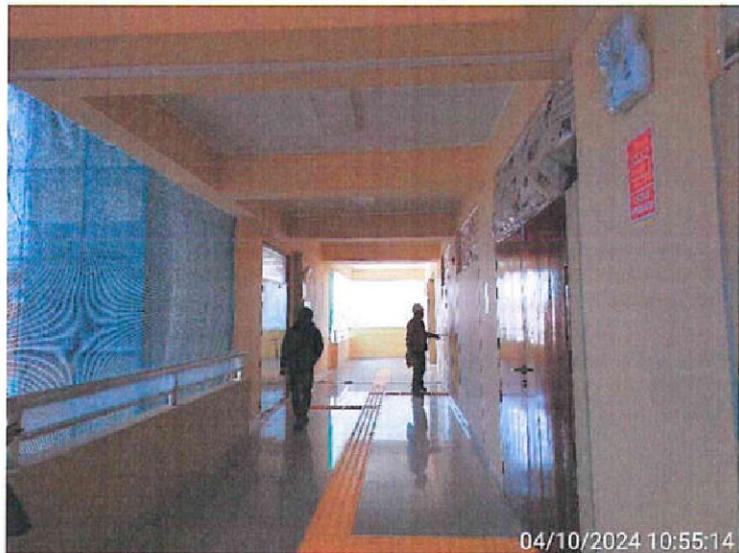
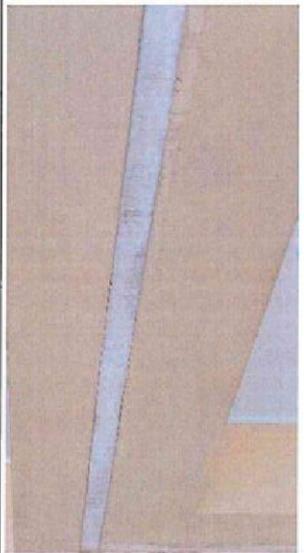
 <p>04/10/2024 10:53:58</p>	 <p>04/10/2024 10:46:01</p>
<p>Comentario: Puerta Taller de Confección Textil, nótese luz en la parte inferior de la puerta - 2° piso. Fuente: Acta de Inspección n.°001-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 del 04-10-2024.</p>	<p>Comentario: Nótese juntas en techo de pasadizo sin tapajuntas - 2° piso. Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024.</p>

**3er Piso**

- Se visualizó juntas verticales y en techo con tecnopor, no tienen tapajuntas.
- En la parte superior de puerta de ascensor se visualizó vacío.

**Imágenes 31 y 32**

**Sectores en techo sin tapajuntas - Piso 3**

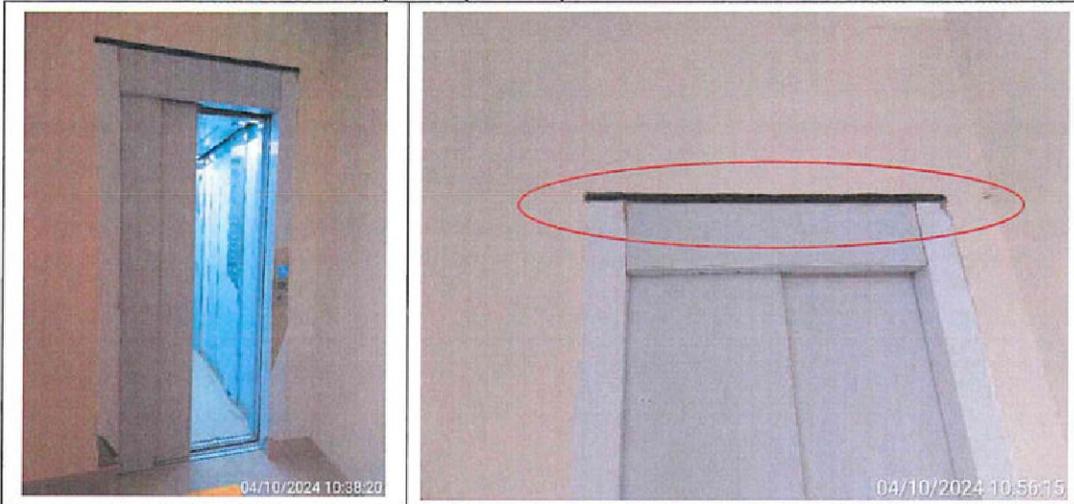
 <p>04/10/2024 10:55:14</p>	
<p>Comentario: Nótese juntas en techo sin tapajuntas - 3er piso. Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024.</p>	

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**Imágenes 33 y 34**  
**Vacio en parte superior de puerta ascensor - Piso 3**



Comentario: Vacio en parte superior de puerta de ascensor – 3er piso.  
Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024.

**4to Piso**

- Se visualizó juntas en techo con tecnopor, no tienen tapajuntas.
- En Aula Teórica 3 (sala de cómputo): se visualizó el encendido de la computadora, sin embargo, se queda en pantalla azul con actualizaciones en proceso.
- Agujero en muro de drywall en pasadizo del 4º nivel.

**Imágenes 35 y 36**  
**Agujero en pasadizo y sectores en techo sin tapajuntas - Piso 4**



Comentario: Agujero en muro de drywall en pasadizo y juntas en techo de pasadizo sin tapajuntas - 4o piso.  
Fuente: Acta de Inspección n.°001-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 del 04-10-2024 y fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024.



**Imágenes 37 y 38**

**En Aula Teórica, se evidenció actualizaciones en proceso de computadora - Piso 4**



Comentario: Se evidencia en Aula Teórica, al encender la computadora, la misma queda en pantalla azul con actualizaciones en proceso - 4o piso.

Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024 y Acta de Inspección n.°001-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 del 04-10-2024.

**Azotea**

- Se evidencia puerta de acceso a la azotea con rajaduras verticales.
- Fisuras en el concreto de losa de techo

**Imágenes 39 y 40**

**Puerta de acceso a azotea en con rajadura - Azotea**



Comentario: Puerta de azotea con rajaduras.

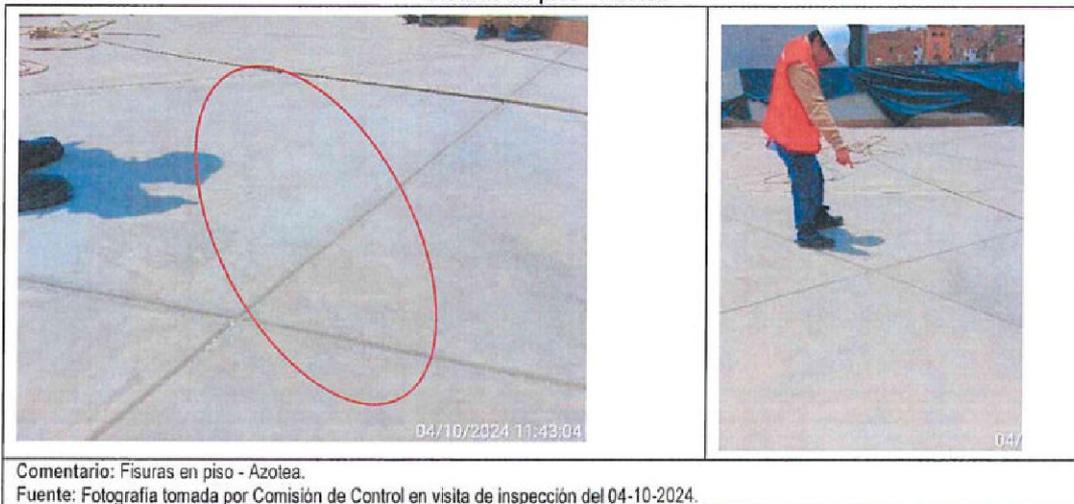
Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024 y Acta de Inspección n.°001-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 del 04-10-2024.



**Imágenes 41 y 42**  
**Fisuras en piso - Azotea**



**Imágenes 43 y 44**  
**Fisuras en piso - Azotea**



Al respecto de las deficiencias encontradas en puertas de madera, las Especificaciones Técnicas de la obra en el numeral 02.06 Carpintería de Madera, precisamente en el numeral 02.06.01 Puerta de Madera Tornillo Tablero Macizo e=2", en cuanto al tema "Basado Control Geométrico", se señala lo siguiente: "El trabajo ejecutado se acepta con base en el control geométrico, siempre y cuando se cumplan con las tolerancias siguientes: (...) Las puertas y ventanas serán diseñadas para resistir todas las inclemencias del tiempo, las dimensiones sean las especificadas en los planos.". (El énfasis es nuestro).

Asimismo, en referencia al Ascensor, las Especificaciones Técnicas de las Obras, en el numeral 02.10.05 Suministro e Instalación de Ascensor Hidráulico, se señala lo siguiente: "(...) Indicadores Digitales de posición tanto en la cabina como en todos los pisos.".

En general para todos los casos observados en la visita de inspección del 4 de octubre del 2024 por la Comisión de Control, los Términos de Referencia de las Bases Integradas de la LP n.º 011-2022-GRL/CS, en el numeral VIII "De las acciones previas a la construcción, autorización, permisos, de la ejecución de la obra"; específicamente en el literal "C. Límites



del proyecto", a su vez en el numeral "1. Obligaciones del Contratista", entre otros acápite, se señala lo siguiente: "Ejecutar correctamente la obra, (...)".

En ese sentido, también la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 32, respecto del Contrato, señala en su numeral 32.6 lo siguiente: "32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.". Además, en su Artículo 40, sobre la responsabilidad del contratista, en el numeral 40.1 agrega: "40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.".

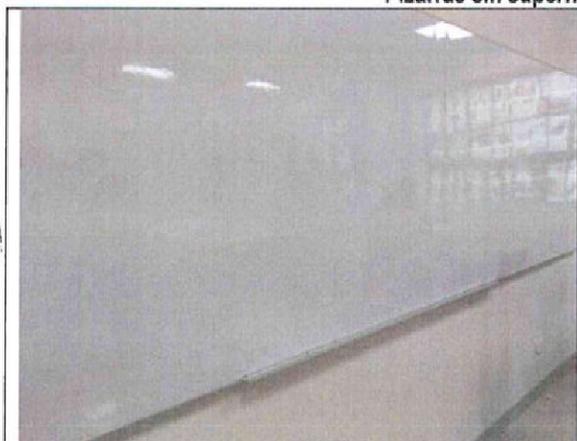
**a.2) De lo evidenciado en la visita del 9 de octubre del 2024:**

En la visita inspección, la Comisión de Control recorre los ambientes a los que no se tuvo acceso el 04 de octubre de 2024, verificando y evidenciando lo siguiente:

En el acta de inspección física n.º002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688, la Comisión de Control deja sentado que se han verificado físicamente las cantidades de los elementos conformantes del mobiliario y equipamiento, sin embargo, no se ha verificado el funcionamiento de los mismos dado que dichos equipos no se encuentran instalados, en otros casos aún embalados y además por temas de ausencia de especialistas en la operatividades de dichos equipos; asimismo se solicitó documentación como fichas técnicas y/o especificaciones técnicas del equipamiento adquirido<sup>14</sup>, sin embargo, el coordinador del contratista indicó que: "no se cuenta con dicha información en la obra ya que ésta se encuentra paralizada y no se tenía previsto que sería necesario durante la presente inspección".

Por otra parte, la Comisión de Control, verificó aleatoriamente algunos mobiliarios y equipos que, contrastándose con el expediente técnico, no cumplen con las especificaciones técnicas, siendo las siguientes:

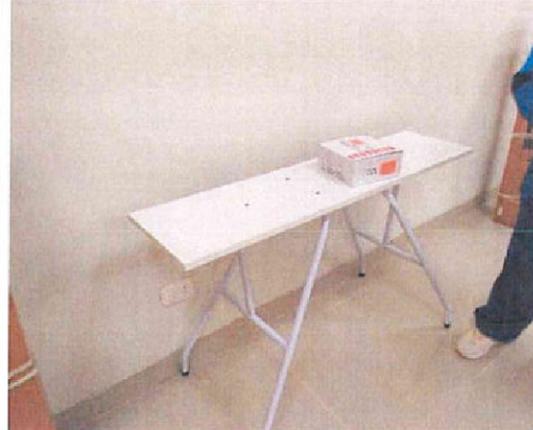
**Imágenes 45 y 46**  
**Pizarras sin superficie magnética**

	<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pizarra mural blanca enmarcada con perfil de aluminio anodizado en color plata.</li> <li>• Superficie magnética de acero vitrificado o similar.</li> <li>• Rotulable en seco.</li> <li>• Incluye cajetín de 30 cm.</li> </ul> <p><b>Colores:</b> Blanco <b>Medidas:</b> 4.20 x 1.20m</p> <p><b>CUMPLE PARA LOS SIGUIENTES ÍTEMS:</b> 05.01.01.02.01.02 / 05.01.01.02.02.02 / 05.01.01.03.01.02 / 05.01.01.03.02.02 / 05.01.01.04.01.02 / 05.01.01.04.02.02 / 05.01.02.02.02.02 / 05.01.02.03.02.02 / 05.01.02.04.02.02</p>
<p>Comentario: Pizarras instaladas no contaban con superficie magnética de acuerdo a las Especificaciones técnicas Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024.</p>	



<sup>14</sup> Dicha información fue requerida a la entidad mediante oficio n.º004-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS, de 2 de octubre del 2024, siendo que a la fecha de la visita de inspección realizada el 9 de octubre del 2024, aún no se había remitido.

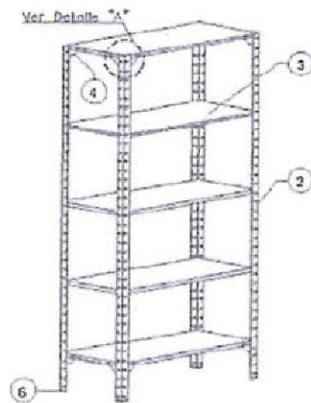
**Imágenes 47 y 48**  
**Planchadores sin acolchado**

	<p><b>DESCRIPCION</b> Fierro acerado pintado al horno Maderba 10mm, Acolchada Resistente y alta durabilidad Plegable Regatones de Jebe Anti rayones Tamaño del tablero: 109 cm x 36cm. Tamaño total: 160 cm x 36cm.</p> <p><b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b> El proveedor deberá brindar una garantía de 1 año mínimamente. Será necesario probar el equipo previo a su recepción.</p>
---	---

ROSE  
SANTILLANA  
INGENIERO  
Reg. C.O.

Comentario: Planchadores adquiridos no cuentan con acolchado de acuerdo a las Especificaciones técnicas  
Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024.

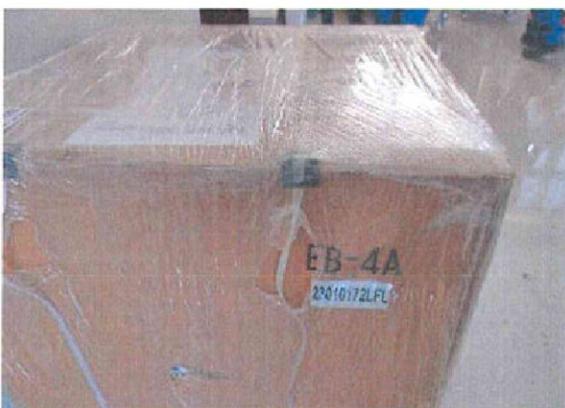
**Imágenes 49 y 50**  
**Anaqueles metálicos sin escuadra metálica**

	
--	---

Comentario: Anaqueles metálicos no cuentan con escuadra metálica de (3" x 3" x 1.6 mm) de acuerdo a las Especificaciones técnicas  
Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024.

*Handwritten notes:*  
D  
CP

**Imágenes 51 y 52**  
**Horno eléctrico con menor capacidad a las especificaciones técnicas**

	<p>(HO-IND) HORNO ELECTRICO INDUSTRIAL</p> <p><b>DESCRIPCION GENERAL</b> <b>HORNO DE CONVECCION ELECTRICO DE 70 LT</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Función de circulación de aire caliente con ventilado sistema de convección cocina el alimento uniformemente menos tiempo que con un horno convencional.</li> <li>- Capacidad: 70 litros.</li> <li>- Para 4 bandejas (tamaño interno del horno: 45 x 45 x 10 cm).</li> <li>- Doble capa de cristal en la ventana.</li> <li>- 2 controladores de temperatura de 50 a 300 °C. Con de temporizador y dispositivo de vapor de pulverización.</li> <li>- Función de calentamiento en la parte superior y en la fondo.</li> <li>- Gratinador interno en la parte superior</li> </ul>
---	--

Comentario: Horno eléctrico aún embalado de la marca Mizar y modelo "EB-4A" con capacidad de 60 litros, no se ajusta a la capacidad requerida en las Especificaciones técnicas  
Fuente: Fotografía tomada por Comisión de Control en visita de inspección del 04-10-2024.



Cabe resaltar que, como se mencionó, al estar embalados los equipos, no pudieron identificarse si estos se ajustan a lo requerido en el expediente técnico contractual. Por otra parte, la Comisión de Control reporta un arqueo que se circunscribirá específicamente en cuanto a los elementos de mobiliario y equipo que no se pudo constatar físicamente en obra, ya sea para su verificación o embalado en caja; de acuerdo a los siguientes cuadros:

**Cuadro n.º 4**  
**Observaciones en cuanto a verificaciones in situ de Mobiliario**

1	MOBILIARIO	UND	CANT.	OBSERVACIONES
1.1	MODULO II			
1.1.1	PRIMER PISO			
1.1.1.1.2	CARRO PARA ÚTILES DE LIMPIEZA	UND	-	NO HUBO ACCESO
1.2	MÓDULO III			
1.2.4	CUARTO PISO			
1.2.4.1	DEPÓSITO			
1.2.4.1.1	ESTANTE DE MELAMINE	UND	6	NO SE PUDO VERIFICAR. NO HUBO ACCESO.
1.2.4.2	TALLER PARA CUERO Y CALZADO			
1.2.4.2.6	SILLA SIN RESPALDO Y ASIENTO REDONDO DIAM. 0.35M.	UND	5	EN PPTO Y PLANO SE INDICA 6.

Fuente: Acta de Inspección n.º002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 09-10-2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

**Cuadro n.º 5**  
**Observaciones en cuanto a verificaciones in situ de Equipamiento**

02	EQUIPAMIENTO	UNID	CANT.	COD.	OBSERVACIÓN
02.01	MODULO II				
02.01.01	PRIMER PISO				
02.01.01.02	TALLER COCINA Y REPOSTERIA				
02.01.01.02.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	2.00	P-01	PPTO Y PLANO INDICA 4
02.01.01.02.08	SELLADORA INDUSTRIAL	UND	1.00	SE-IND	ESTÁ AVERIADA
02.01.04	CUARTO PISO	UND			
02.01.03.02	TALLER DE COSMETOLOGIA	UND			
02.01.03.02.06	RELOJ DE PARED	UND	-	RJ	NO SE EVIDENCIA, PLANO Y PPTO. INDICAN 1
02.02	MODULO III				
02.02.03	TERCER PISO	UND			
02.02.03.01	TALLER INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	UND			
02.02.03.01.07	INCUBADORA DE YOGURT	UND	-	INC-YO	NO SE EVIDENCIA EQUIPO EN TALLER NI EN NIGÚN AMBIENTE DEL EDIFICIO.
02.02.03.01.15	ENVASADORA DE BOTELLAS	UND	-	ENV-BO	NO SE EVIDENCIA EQUIPO EN TALLER NI EN NIGÚN AMBIENTE DEL EDIFICIO.
02.02.03.01.19	FERMENTADORA DE QUESO	UND	-	FERM	NO SE EVIDENCIA EQUIPO EN TALLER NI EN NIGÚN AMBIENTE DEL EDIFICIO.

Fuente: Acta de Inspección n.º002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 09-10-2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

Respecto de los equipos del Taller de Industrias Alimentarias, el contratista argumenta y asienta en Acta de Inspección n.º002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 09 de octubre de 2024, que la incubadora de yogurt y fermentadora de queso, forman parte la lista de



equipos vulnerables en términos de corrosión, dado que la obra está en estado de suspensión y correspondiente al incremento de carga, por parte de la empresa prestadora ENEL, es que dicha suspensión excesiva y prolongada trae consecuencias en los diversos equipos instalados y por instalar. La Comisión de Control a su vez dejó también sentado en el Acta de Inspección n.°002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 09 de octubre de 2024, que el contratista remita a través del correo electrónico las facturas y guías de remisión de todos los equipos en general, siendo que hasta el cierre del presente informe dicha documentación solicitada no ha sido remitida. En referencia a lo señalado, se muestra la siguiente imagen:

Imagen 53

**Comentarios en acta por parte representante del Contratista y de la Comisión de Control**

Comentarios por parte del Coordinador y/o intervinientes:

*Yo, Miguel Yobani Huguana Castro, dejo constancia respecto a la ausencia de instalación de algunos equipos, mismos han sido verificados probados instalados por esta contratista, Asimismo, aprobados en su oportunidad por la Supervisión. Por temas de preservación, se han vuelto a embolar y guardar en cajas y comederos, afin de que puedan mantener su calidad y tiempo de vida, la mayoría de equipos, son de materiales metálicos, altamente corrosivos, de no ser preservados estarían expuestos a los fenómenos de la corrosión. Se recomienda a la comisión de control, revisar la información, equipo de campo, puesto que existen equipos que si se encuentran en obra. Asimismo, respecto de la prueba de carga y el mantenimiento de carga, tomar parte de esa lista de equipos altamente vulnerables en términos de corrosión, dado que la obra se encuentra en estado de suspensión y correspondiente al incremento de carga, por parte de la empresa prestadora de ENEL, es dicha suspensión excesiva prolongada trae consecuencias de los diversos equipos instalados y por instalar. Lo cual los miembros intervinientes de esta comisión si encuentran vulnerados.*

Comentarios finales por parte de la Comisión o requerimiento de información complementaria:

*La comisión de control solicita al contratista facturas y guías de remisión de los equipos en general, acudir a los correos:*

- d.rosa@contraloria.gob.pe*
- scastillo@contraloria.gob.pe*

Fuente: Acta de Inspección n.°002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 09-10-2024.  
Elaborado por: Comisión de Control

Así mismo, de la revisión de información remitida a la Comisión de Control, se identificó la carta n.°002-2024-JJFL-IO-GRL-CARMELITAS, de 03 de mayo de 2024, en la que la Supervisión remite al jefe de la Oficina de Obras, el levantamiento de observaciones de la Valorización de obra n.° 11, evidenciando lo siguiente:

Cuadro n.° 06

**Valorización de las partidas durante el periodo de diciembre – Valorización 11**

PARTIDAS Y ACTIVIDADES										
ITEM						PARTIDAS Y METRADOS		VALORIZACION DIC ( del 16 al 23)		
JERARQUI A 1	JERARQUI A 2	JERARQUI A 3	JERARQUI A 4	JERARQUI A 5	JERARQUI A 6	PARTIDA - DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UHD	Metrado ejecutado	% Avance riesgo	S/ Cuito Valorizada
05						MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				234234.35



05	02	03	03	01	05	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00X3.00 M	und	1.00	100.00%	536.44
05	02	03	03	01	06	SELLADORA INDUSTRIAL	und	1.00	100.00%	1,432.20
05	02	03	03	01	07	INCUBADORA DE YOGURT	und	1.00	100.00%	9,586.00
05	02	03	03	01	09	CAMPANA EXTRACTORA INDUSTRIAL	und	1.00	100.00%	3,118.64
05	02	03	03	01	10	COCINA INDUSTRIAL DE 6 HORNILLAS	und	1.00	100.00%	4,454.40
05	02	03	03	01	13	BALON DE GAS DE 45 KG LLENO	und	1.00	100.00%	381.36
05	02	03	03	01	14	SELLADORA DE HOJALATAS	und	1.00	100.00%	6,500.00
05	02	03	03	01	15	ENVASADORA DE BOTELLAS	und	1.00	100.00%	5,762.71
05	02	03	03	01	16	HORNO ELECTRICO INDUSTRIAL	und	1.00	100.00%	2,533.89
05	02	03	03	01	19	FERMENTADORA DE QUESO	und	1.00	100.00%	5,210.00
05	02	03	04			CUARTO PISO				
05	02	03	04	01		TALLER PARA CUERO Y CALZADO				

Fuente: Carta n.°002-2024-JJFL-IO-GRL-CARMELITAS, de 03 de mayo de 2024, de la Supervisión a jefe de Oficina de Obras – Valorización 11.

Elaborado por: Comisión de Control

De la imagen anterior, se evidencia que el contratista ya ha valorizado las partidas correspondientes a la Incubadora de yogurt, envasadora de botellas y fermentadora de queso; equipos que en la visita de inspección, la Comisión de Control no evidenció los equipos ni en el taller de industrias alimentarias, ni en ningún otro ambiente de la edificación.

Así también, de la revisión de todos los documentos de la valorización n.°11, no se ha podido evidenciar que se haya presentado fotografía alguna principalmente respecto al equipamiento, en ninguno de los informes del residente, ni de los especialistas y tampoco en el panel fotográfico de la valorización.

De otro lado la Comisión de Control ha cuantificado el monto de los equipos no evidenciados en la edificación, tal como se detalla a continuación, en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 7

**Cuantificación de costos de equipos no evidenciados en la edificación**

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO	UNIDAD	METRADO	PU	TOTAL
02.02.03.01.07	INCUBADORA DE YOGURT	UND	1	9,586.00	9,586.00
02.02.03.01.15	ENVASADORA DE BOTELLAS	UND	1	5,672.71	5,672.71
02.02.03.01.19	FERMENTADORA DE QUESO	UND	1	5,210.00	5,210.00
				SUBTOTAL	20,468.71
				IGV	3,684.37
				<b>TOTAL</b>	<b>24,153.08</b>

De lo detallado anteriormente, esta Comisión de Control no ha podido evidenciar de manera palmaria y concreta, la presencia de los equipos en la edificación en la visita de inspección, más aún, que en el Acta de Inspección n.°002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 09 de octubre de 2024, se le solicitó al contratista remita los comprobantes de pago y guías de remisión del equipamiento y, que al cierre del presente informe, no se ha remitido la referida documentación.



Al respecto, la Ley de Contrataciones del Estado que en su artículo 32 en referencia del Contrato, señala en su numeral 32.6 lo siguiente: "32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.". Además, en su Artículo 40, sobre la responsabilidad del contratista, en el numeral 40.1 agrega: "40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.".

### a.3) De la conclusión final

Por lo antes expuesto, no se estaría cumpliendo en toda su dimensión con las normas descritas, en desmedro de una normal culminación de obra y del alcance de los objetivos y metas del proyecto.

### b) Criterio:

Los hechos expuestos inobservan las siguientes normas:

- **Ley n. °30225 "Ley de contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto supremo n. °082-2019-EF y publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

"(...)

Artículo 32. el contrato

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(...)

Artículo 40. responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

(...)".

- **Términos de Referencia de las Bases Integradas LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2022-GRL/CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CETPRO LAS CARMELITAS, DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA – LIMA"**

"(...)

VIII DE LAS ACCIONES PREVIAS A LA CONSTRUCCIÓN, AUTORIZACIÓN, PERMISOS, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

(...)

C. LÍMITES DEL PROYECTO

Los límites del proyecto están definidos por la línea imaginaria que incluye los requerimientos del proyecto en el Expediente Técnico.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(...)

- Ejecutar correctamente la obra, lo cual comprende la movilización y utilización de equipos y/o maquinarias presentadas a la ENTIDAD, así como la adquisición de materiales e insumos adecuados para la obra, de acuerdo al Expediente Técnico, los Calendarios de Avance de Obra, los presupuestos adicionales y/o deductivos a que hubiere lugar, respetando los materiales y equipos aprobados por la Supervisión y/o la Entidad. En caso de detectar en la ejecución de la obra algún error o hecho sobreviniente que requiera una modificación o aclaración de las especificaciones



técnicas, planos y demás documentos técnicos de la obra, deberá formular oportunamente las consultas y propuestas técnicas que correspondan de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

(...)

**D. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

(...)

**c) Ejecución de la Obra**

(...)

El contratista ejecutará la obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico aprobado por la Entidad. Los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración lo definido en dicho expediente técnico.

(...)

Los criterios involucrarán, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad.

(...)

Todo procedimiento constructivo empleado será de primera calidad y estará sujeto a la aprobación de la Entidad, quien tiene el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en la infraestructura.

(...)

**XVI. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS**

El contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las fallas que en ella pudieran notarse, sin que le exima responsabilidad la circunstancias de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales. Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, se si advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, el contratista deberá demolerla y rehacerla hasta dejarla a completa satisfacción de la Supervisión de la obra.

(...)

**XXIX. CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA**

Será responsabilidad del Contratista de Obra establecer y ejecutar un sistema de control óptimo, que garantice la máxima calidad del proceso constructivo en general.

La Supervisión controlará y verificará los resultados obtenidos y tendrá la facultad, en el caso de dudas, de solicitar al Contratista la ejecución de ensayos especiales en un laboratorio independiente. El Contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales que el Supervisor o Inspector considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación. El postor en su oferta declarará responsabilidad por daños a terceros. La responsabilidad por la calidad de la obra es única y exclusivamente del Contratista y la Supervisión. Sin embargo, cualquier revisión, inspección o comprobación que efectúe la Supervisión no exime al Contratista de su obligación sobre la calidad de la misma.

(...)"

➤ **Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CETPRO LAS CARMELITAS, DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA – LIMA"**

"(...)

02.06 Carpintería de Madera



02.06.01 Puerta de Madera Tornillo Tablero Macizo e=2",  
 (...)

Basado Control Geométrico

El trabajo ejecutado se acepta con base en el control geométrico, siempre y cuando se cumplan con las tolerancias siguientes:

(...)

Las puertas y ventanas serán diseñadas para resistir todas las inclemencias del tiempo. Las dimensiones sean las especificadas en los planos.

(...)

02.10 Varios

02.10.01 Junta en Paredes C/ Junta Flexible de Poliuretano

Descripción

Esta partida se refiere a la colocación de tecknoport en las juntas y el sellado con junta de poliuretano.

(...)

02.10.05 Suministro e Instalación de Ascensor Hidráulico

(...)

Indicadores Digitales de posición tanto en la cabina como en todos los pisos.

(...)"

c) **Consecuencia:**

La obra, actualmente suspendida por gestión de aumento de carga eléctrica de la edificación, presenta trabajos realizados con ciertas deficiencias técnicas, además con la falta algunos componentes de mobiliario y equipamiento; en perjuicio de la apropiada culminación de las metas, de la calidad, vida útil de la obra y de la finalidad pública que motivó la intervención.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de control a la "Ejecución de la obra Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO "Las Carmelitas" del distrito de Huacho – provincia de Huaura - Lima", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual, ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. CONCLUSIÓN

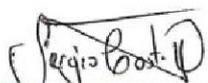
Durante la ejecución de la visita de control a la ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO "Las Carmelitas" del distrito de Huacho – provincia de Huaura - Lima" se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.



**IX. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual, contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la ejecución de la obra, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos del CETPRO "Las Carmelitas" del distrito de Huacho – provincia de Huaura – Lima", con código único de inversiones n.º 2247688.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huacho, 18 de octubre de 2024



**Sergio Pierre Castillo Dámaso**  
Supervisor



**David Eduardo De la Rosa Celestino**  
Jefe de Comisión



**Ginna Gabriela Gamarra Solano**  
Gerente Regional de Control de Lima Provincias

**APENDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

**1. INACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN DE OBRA, PARA GESTIONAR EL REINICIO DE PLAZO, PONIENDO EN RIESGO LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.**

N°	Documento
1	Memorando n.° 200-2024-GRL/GRI de 24 de enero de 2024
2	Acta de Suspensión de Plazo n.° 03 de ejecución de obra de Lima" de 17 de enero de 2024
3	Oficio n.° 983-2024-GRL-GRI de 11 de octubre de 2024
4	Oficio n.° 984-2024-GRL-GRI de 11 de octubre de 2024

**2. VALORIZACIÓN DE OBRA N.° 11, FUE PRESENTADA FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SIN TENER EL CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PESE A ELLO, FUE APROBADA, GENERÁNDOSE UN INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES E INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, PONIENDO EN RIESGO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.**

N°	Documento
1	Valorización de obra n.° 10 presentada mediante carta n.° 018-2023-JJFL-IO-GRL-CARMELITAS de 20 de diciembre de 2023
2	carta múltiple n.° 034-2023- COORDINADOR – CAJSCH de 28 de diciembre de 2023
3	Valorización de obra n.° 11 presentada mediante carta n.° 002-2024-JJFL-IO-GRL-CARMELITAS
4	Adenda n.° 001-2023-GRL de 15 de diciembre de 2023

**3. OBRA EN SUSPENSIÓN DE PLAZO, PRESENTA TRABAJOS EJECUTADOS CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS, ASÍ COMO LA FALTA DE ALGUNOS COMPONENTES DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INCUMPLIENDO LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES; EN PERJUICIO DE LA APROPIADA CULMINACIÓN DE LAS METAS, DE LA CALIDAD, VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y DE LA FINALIDAD PÚBLICA QUE MOTIVÓ LA INTERVENCIÓN.**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.°001-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 4 de octubre de 2024
2	Acta de Inspección Física n.°002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 suscrita el 10 de octubre de 2024
3	Expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 33-2024-GRL/GRI de 3 de marzo de 2022

## APÉNDICE N° 2

**Acta de Inspección Física n.º001-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 4  
de octubre de 2024**

**ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688**

En las instalaciones de la obra "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO Las Carmelitas del distrito de Huacho, provincia de Huaura - Lima" con Código Único de Inversiones n.° 2247688, sito en la Av. 28 de Julio s/n I Etapa – Manzanares del distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, en adelante la "Obra", a cargo del Gobierno Regional de Lima, siendo las 09:30 horas del 4 de octubre de 2024, la Comisión de Control de la Contraloría General de la República (CGR), acreditado mediante oficio n.° 001454-2024-CG/GRLP de 1 de octubre de 2024, se reunió con representantes de la empresa a cargo de la ejecución de obra CONSORCIO PRONIED, en lo sucesivo el "Contratista" y del Gobierno Regional de Lima, en adelante la "Entidad", con la finalidad de efectuar la visita de inspección física de la Obra, para lo cual se contó con la presencia de:

**Representantes del Contratista:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Profesión / Colegiatura
Muguruza Castro Milagros Yolanda	Administradora	47910720	-
Nilton Avelino Panana Tarazona	Coordinador	46758505	Ingeniero Civil (CIP 203481)

**Representante de la Entidad:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Profesión / Colegiatura
Michael Anthony Camones Olaza	Asistente de la Oficina de Obras	70170870	Ingeniero Civil (CIP 242709)

**Representante del Centro Educativo Técnico Productiva – CETPRO "Las Carmelitas"**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Profesión / Colegiatura
Felicita Reyes Rondón	Directora encargada	15656455	-

**Representantes de la Comisión de Control de la Contraloría General de la República:**

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Profesión / Colegiatura
Sergio Pierre Castillo Damaso	Supervisor de la Comisión	45768123	Ingeniero Civil (CIP 161863)
David Eduardo De La Rosa Celestino	Jefe de la Comisión	18114071	Ingeniero Civil (CIP 219900)
Eli Jhonatan Moriano Cruz	Integrante	70758905	Ingeniero Civil (CIP 215090)

En la reunión de presentación, la Comisión de Control explicó los alcances y objetivos de la visita de control a efectuarse a la obra "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO Las Carmelitas del distrito de Huacho, provincia de Huaura - Lima" con CUI n.° 2247688, además, se solicitó a los representantes del Contratista se informe sobre el estado situacional de la obra, asimismo, se brinde los accesos correspondientes a los ambientes del centro educativo.

Al respecto, el Coordinador del Contratista señaló que "la obra cuenta con un adicional de obra relacionado al suministro eléctrico aprobado por la Supervisión, pero denegada por el Gobierno Regional de Lima, estaba referido a la deficiencia del expediente técnico que no contemplaba las cargas eléctricas suficientes que demanda los equipos del proyecto. Asimismo, la suspensión de la obra se da por la demora en la obtención del servicio de suministro eléctrico ante la empresa ENEL con las nuevas potencias eléctricas calculadas, toda vez que, el tablero general y el punto de acometida para la instalación desde el exterior se encuentran listas. Los trámites y el seguimiento lo realizaron la empresa Contratista con el pago de S/ 7 500,00, precisar que, quienes suscriben los contratos con ENEL son los representantes del CETPRO y la UGEL."

Seguido a ello, se procedió a realizar el recorrido de la Obra, dando inicio en el Hall de Ingreso del primer nivel, luego se prosiguió por los ambientes administrativos y servicios higiénicos, con respecto al Almacén General y el Taller de Cocina y Repostería, estos se encontraban con cerradura (chapa), por lo que, la Comisión de Control solicitó a los representantes del Contratista el acceso correspondiente, en respuesta a ello, la Administradora del Contratista señaló que: "no se cuenta con las llaves de los ambientes y aulas debido a que estas se encuentran oxidadas y en la mañana

de hoy se ha dispuesto a un personal para que realice la limpieza y se pueda tener acceso a los ambientes." Sin embargo, pese a la solicitud reiterada de la Comisión de Control, al término de la visita no se facilitó el acceso a los ambientes.

Es preciso señalar que, debido a la falta de llaves de los ambientes, la visita de inspección se realizó a los pasadizos y ambientes que no se encontraban con cerradura, siendo los ambientes no inspeccionados los siguientes: en el segundo nivel, al Taller de Confección Textil, Aula Teórica I y Taller de Tejidos Artesanales, en el tercer nivel, al Taller de Industrias Alimentarias, Aula Teórica I y Taller de Manualidades, en el cuarto piso, al Taller de Cuero y Calzado, y Taller de Cosmetología (en el cuarto piso se tuvo acceso al Aula Teórica 3).

De otro lado, la directora (e) del CETPRO "Las Carmelitas" manifiesta lo siguiente: "Los estudiantes se ven afectados por la falta de entrega de la obra, vienen llevando sus clases en varias sedes, algunos en domicilios que se gestionaron para poder brindar el servicio educativo."

De la visita efectuada se advirtió lo siguiente:

#### 1er Piso

En el área de Archivo falta la colocación de puerta.

En la Sala de Reunión (situación similar de otros ambientes), la puerta no tiene una funcionalidad correcta puesto que no tiene estabilidad, se cierra sola.

En las áreas exteriores se visualizó canaleta de concreto con falta de colocación de rejilla metálica.

En la parte alta de muro de Pórtico de Ingreso se visualizó fisura vertical junta a una tubería PVC de 2".

SS.HH. Damas, se observó que una puerta no permite cerramiento, bisagra se encuentra suelta y daño en muro.

SS.HH. Discapacitados, se realizó la medición de altura de zócalo con 1.23m, cerámico en piso de 0.45m, altura de taza de inodoro con 0.35m.

Área CL (closet), se visualizó muro con humedad, presencia de hongos.

SS.HH. Hombres: sector de techo con presencia de hongos, color negro y daños en pintura.

Pasadizo, se visualizó sectores sin tapajuntas, pernos colocados a ambos lados del tapajunta.

Cuarto de bombas: potencia de electrobomba de 2 HP

Tanque elevado: se observó tubería de rebose metálico no fijado en la base

Campana extractora: se visualizó ductos adosados por la parte externa de los muros, con cables de energía eléctrica, los cuales se habrían colocado para abastecer a los ambientes por puntos de tomacorrientes no previstos.

En parte superior de cerco perimétrico se visualizó fisura en viga.

Almacén: Puerta trabada

Ascensor: Se visualizó que la pantalla indicadora de número de piso no se encuentra colocada, se realizó la prueba de funcionamiento, al presionar un piso específico las luces dentro del ascensor se apagan, o se encienden todos los botones del ascensor.

#### 2do Piso

Puerta de Taller de Confección Textil, observada desde el pasadizo tiene un vacío en la parte inferior.

Se visualizó juntas verticales y en techo con tecnopor, no tienen tapajuntas.

#### 3er Piso

Se visualizó juntas verticales y en techo con tecnopor, no tienen tapajuntas.

En la parte superior de puerta de ascensor se visualizó vacío.

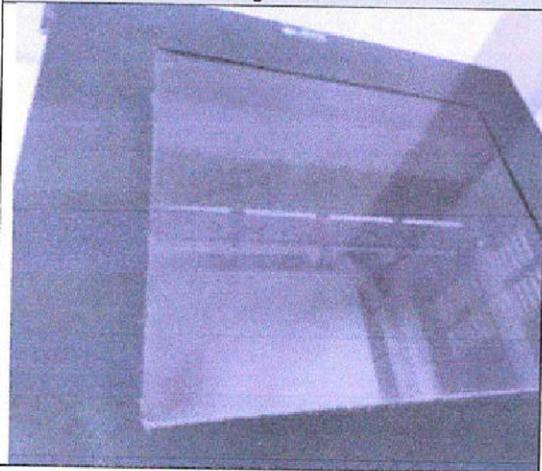
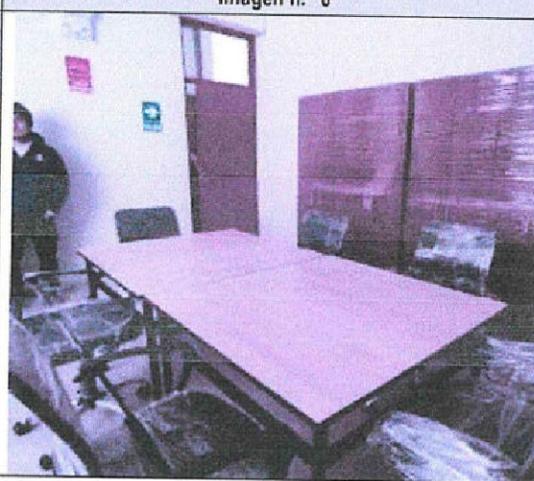
#### 4to Piso

Se visualizó juntas en techo con tecnopor, no tienen tapajuntas.

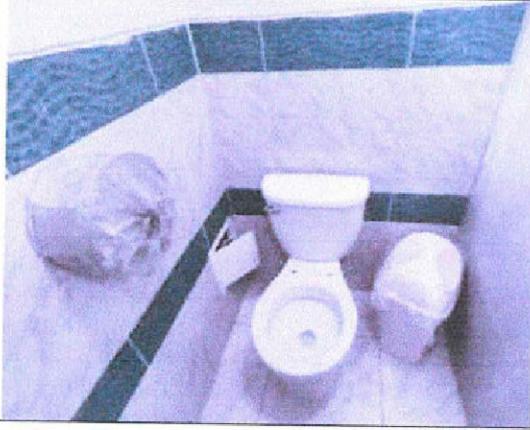
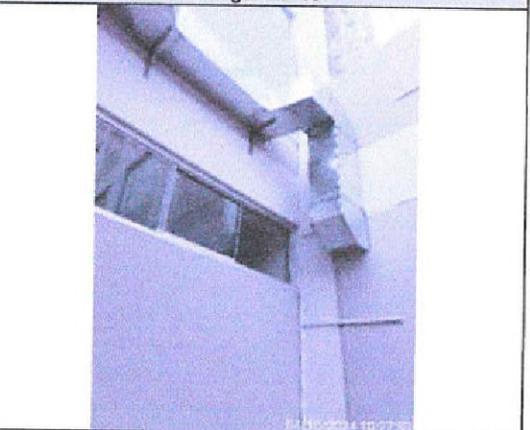
Aula Teórica 3 (sala de cómputo): se visualizó 20 carpetas, 01 escritorio de melamine, 01 silla de madera, 01 pantalla marca Samsung, 01 Teclado Micronics, 01 CPU marca Antrix, 01 Reloj de pared, 01 Ecran, 01 Proyector instalado en el techo, 01 extintor, 01 Impresora marca EPSON serie L5590 Ecotank. Falta pizarra de acero vitrificada o similar, según indica el representante del Contratista, esta se encuentra en el almacén. Se realizó el encendido de la computadora, sin embargo, se queda en pantalla azul con actualizaciones en proceso.

#### Azotea

Fisuras en el concreto de losa de techo

Imagen n.º 1	Imagen n.º 2
	
<p>Hall de ingreso y acceso a la "Secretaría espera", se observa que canaletas no cuentan con rejilla instalada; además, una farola adosada, no cuenta con un anclaje adecuado</p>	"Secretaría de espera"
Imagen n.º 3	Imagen n.º 4
	
Gabinete de pared en "Secretaría espera"	"Archivo" en "Dirección"
Imagen n.º 5	Imagen n.º 6
	
"Dirección"	"sala de Reuniones"

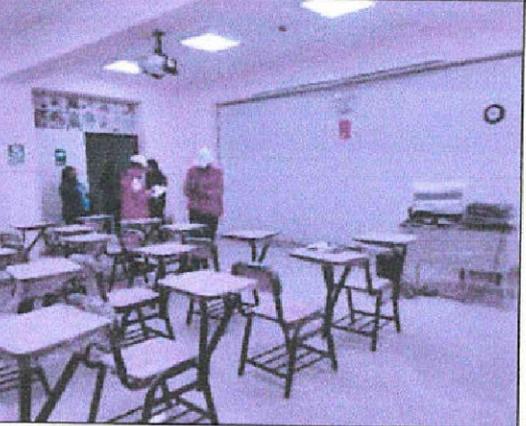
D. J. P.  
 C. P.  
 M. G. P.

Imagen n.º 7	Imagen n.º 8
	
"SS.HH. Damas" del primer nivel	"SS.HH. Varones" del primer nivel
Imagen n.º 9	Imagen n.º 10
	
"Area de patio"	"Sistema de extracción de humo" en cocina
Imagen n.º 11	Imagen n.º 12
	
Ambiente de "Almacén General" se encontraba cerrado, se identificó su estado actual por las ventanas altas.	Ambiente de "Botadero" se encontraba cerrado, se identificó su estado actual por las ventanas altas.

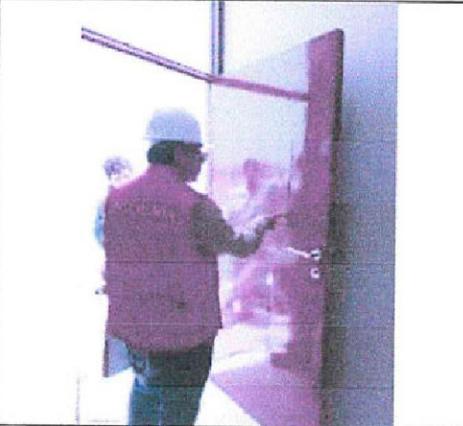
Di  
 as  
 2024

<p style="text-align: center;"><b>Imagen n.º 13</b></p>  <p style="text-align: center;">04/10/2024 10:38:20</p>	<p style="text-align: center;"><b>Imagen n.º 14</b></p>  <p style="text-align: center;">04/10/2024 10:38:11</p>
<p style="text-align: center;">Acceso a ascensor</p>	<p style="text-align: center;">Pantalla de ascensor no enciende con los dígitos del piso que se encuentra</p>
<p style="text-align: center;"><b>Imagen n.º 15</b></p>  <p style="text-align: center;">04/10/2024 10:38:11</p>	<p style="text-align: center;"><b>Imagen n.º 16</b></p> 
<p style="text-align: center;">"Taller de tejidos artesanales" en el segundo nivel, se encontraba cerrado, no se logró el acceso</p>	<p style="text-align: center;">"taller Confecciones textiles" en el segundo nivel, se encontraba cerrado, no se logró el acceso. La puerta tiene un espaciamiento de 3 cm sobre el piso.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Imagen n.º 17</b></p> 	<p style="text-align: center;"><b>Imagen n.º 18</b></p> 
<p style="text-align: center;">"SS.HH. Damas" en el segundo nivel</p>	<p style="text-align: center;">Inodoros en "SS. HH. Damas" en el segundo nivel</p>

D. J. P. G. P. M. S.

Imagen n.º 19	Imagen n.º 20
 <p style="text-align: right; font-size: small;">04/10/2024 11:00</p>	 <p style="text-align: right; font-size: small;">04/10/2024 11:00</p>
Imagen n.º 21	Imagen n.º 22
	
Imagen n.º 23	Imagen n.º 24
	
No se observó pizarra en "Aula teórica 3" ubicada en el cuarto nivel	En "Aula teórica 3" ubicada en el cuarto nivel, no se pudo probar y verificar las especificaciones de la computadora ya que al encender procedía a actualizarse

Dip. de  
 Ge.  
 Luis Pizarro

<p><b>Imagen n.º 26</b></p>  <p>En la azotea se observó el cuarto de máquinas del ascensor</p>	<p><b>Imagen n.º 27</b></p>  <p>Rajaduras en puerta de acceso de azotea</p>
<p><b>Imagen n.º 28</b></p>  <p>Identificación de fisuras en losa de concreto de la azotea</p>	

D  
 S  
 S  
 S

**Comentarios por parte del Coordinador y/o intervinientes:**

Yo, Milagros Yolanda Muguza Castro, dejo constancia que en relación a que dichos equipos se encuentran expuestos a la inseguridad, siendo una zona peligrosa, cabe resaltar que incluso en una oportunidad correspondiente debido a ello, se motivó a una suspensión de plazo debido a la ola de crímenes y robos que azoto dicha zona, teniendo esos precedentes, se mantuvo los ambientes cerrados ya que todos los ambientes contienen equipos nuevos estábamos expuestos a dicho acto de robo. Por otro lado, en términos climáticos la Zona es húmeda, las llaves de los ambientes se oxidaron en su totalidad por lo que no se pudo abrir los ambientes dicho día, porque se llevó a realizar la limpieza y poder recuperar las llaves que se encontraban en mal estado. En ese contexto en la visita de los funcionarios de contraloría dieron fe de ello. Respecto a la ausencia de puerta corrediza, dicha puerta fue instalada en su oportunidad, sin embargo, debido a los inconvenientes en el sistema de cercoamiento (oxidamiento) la misma fue retirada para poder realizar los mantenimientos respectivos. Dicha prestación fue ejecutada y aprobada por la supervisión. Sin embargo, dicha observación será sustentada en su oportunidad por el contratista, siendo la misma que se encuentra suspendida, las observaciones uñidas, serán sustentadas.

En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre la **COMISIÓN** de la Contraloría General de la República y los representantes del Gobierno Regional de Lima, Contratista y del Centro Educativo Técnico Productiva – CETPRO "Las Carmelitas", se da por terminada la presente visita de inspección de obra, siendo las 13:20 horas del día 4 de octubre de 2024, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

Milagros Yolanda Muguza Castro

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

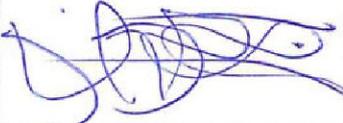
**Representantes del Contratista:**

	<p>NO ESTUVO PRESENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN.</p>
<p>Muguruza Castro Milagros Yolanda Administradora</p>	<p>Nilton Avelino Panana Tarazona Coordinador</p>

**Representante de la Entidad:**


<p>Michael Anthony Camones Olaza Asistente de la Oficina de Obras</p>

**Representantes de la Comisión de la Contraloría General de la República:**

		
<p>Sergio Pierre Castillo Damaso Supervisor de la Comisión</p>	<p>David Eduardo De La Rosa Celestino Jefe de la Comisión</p>	<p>Eli Jhonatan Moriano Cruz Integrante</p>

### **APÉNDICE N° 3**

**Acta de Inspección Física n.°002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688 de 9  
de octubre de 2024**

## ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 002-2024-CG/GRLP-GRL-CUI 2247688

En las instalaciones de la obra "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO Las Carmelitas del distrito de Huacho, provincia de Huaura - Lima" con Código Único de Inversiones n.° 2247688, sito en la Av. 28 de Julio s/n I Etapa - Manzanares del distrito de Huacho, provincia de Huaura, departamento de Lima, en adelante la "Obra", a cargo del Gobierno Regional de Lima, siendo las 09:30 horas del 9 de octubre de 2024, la Comisión de Control de la Contraloría General de la República (CGR), acreditado mediante oficio n.° 001454-2024-CG/GRLP de 1 de octubre de 2024, se reunió con representantes de la empresa a cargo de la ejecución de obra CONSORCIO PRONIED, en lo sucesivo el "Contratista" y del Gobierno Regional de Lima, en adelante la "Entidad", con la finalidad de efectuar la visita de inspección física de la Obra, para lo cual se contó con la presencia de:

### Representantes del Contratista:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Profesión / Colegiatura
Muguruza Castro Milagros Yolanda	Administradora	47910720	-
Nilton Avelino Panana Tarazona	Coordinador	46758505	Ingeniero Civil (CIP 203481)

### Representante de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Profesión / Colegiatura
Carlos Alberto Jesús Suarez Chuqui	Coordinador de Obra	75169486	Ingeniero Civil (CIP 267552.)

### Representante del Centro Educativo Técnico Productiva – CETPRO "Las Carmelitas"

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Profesión / Colegiatura
Felicita Reyes Rondón	Directora encargada	15656455	-

### Representantes de la Comisión de Control de la Contraloría General de la República:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Profesión / Colegiatura
Sergio Pierre Castillo Damaso	Supervisor de la Comisión	45768123	Ingeniero Civil (CIP 161863)
David Eduardo De La Rosa Celestino	Jefe de la Comisión	18114071	Ingeniero Civil (CIP 219900)

En la reunión de presentación, la Comisión de Control explicó los alcances y objetivos de la visita de control a efectuarse a la obra "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO Las Carmelitas del distrito de Huacho, provincia de Huaura - Lima" con CUI n.° 2247688, además, se solicitó a los representantes del Contratista acceso a las zonas que el día 04 de octubre del 2024 no se pudo realizar.

Se le reitera al Coordinador de obra, Ing. Carlos Suarez Chuqui, que aún están pendientes la remisión de los documentados solicitados mediante oficio n.°003-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS, de 2 de octubre de 2024; oficio n.°004-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS, de 2 de octubre de 2024; oficio n.°006-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS, de 3 de octubre de 2024. Además, se solicita factibilidad de servicio eléctrico de la obra e informe técnico de revisión del expediente técnico de obra según artículo 177 del RLCE.

Al respecto el Coordinador, indica que la documentación será remitida digitalmente en los próximos días.

Seguido a ello, se procedió a realizar el recorrido de la Obra por los ambientes que no se tuvo acceso el pasado 04 de octubre de 2024, la Administradora del Contratista señaló que: "no se cuenta con las llaves del ambiente de botadero y depósito del taller de cocina y repostería" debido a que estas se encuentran oxidadas y no están aptas". Sin embargo, pese a la solicitud reiterada de la Comisión de Control, se procedió solo a tomar fotografía por la ventana sobrepuerta.

De la visita efectuada se advirtió lo siguiente:

a) Del recuento de equipamiento y mobiliario:

La Comisión de Control ha verificado físicamente las cantidades de los elementos conformantes del mobiliario y equipamiento, sin embargo, no se ha verificado el funcionamiento de los mismos dado que dichos equipos no se encuentran instalados, en otros casos aún embalados y además por temas de ausencia de especialistas en la operatividad de dichos equipos; asimismo, se solicitó las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas del equipamiento adquirido<sup>1</sup>, sin embargo, el coordinador del contratista indicó que: "no se cuenta con dicha información en la obra ya que esta se encuentra paralizada y no se tenía previsto que sería necesario durante la presente inspección"; por lo que la comisión reportó lo siguiente:

1	MOBILIARIO	UND	CANT.	OBSERVACIONES
1.1	MODULO II			
1.1.1	PRIMER PISO			
1.1.1.1	ALMACÉN GENERAL			
1.1.1.1.1	ANAQUEL METÁLICO	UND	13	
1.1.1.2	BOTADERO			
1.1.1.1.2	CARRO PARA ÚTILES DE LIMPIEZA	UND	-	NO HUBO ACCESO
1.1.1.3	TALLER DE COCINA Y REPOSTERÍA			
1.1.1.3.1	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR	UND	1	
1.1.1.3.2	SILLA DE MADERA PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.1.3.3	MESA EN MELAMINE PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.1.3.4	MESA DE TRABAJO MÓVIL DE ACERO INOXIDABLE CON ESTREUCTURA DE ACERO INOXIDABLE	UND	2	
1.1.1.3.5	SILLA SIN RESPALDO Y ASIENTO REDONDO	UND	20	
1.1.1.4	DEPÓSITO			
1.1.1.4.1	ESTANTE DE MELAMINE	UND	4	
1.1.2	SEGUNDO PISO			
1.1.2.1	AULA TEÓRICA 1			
1.1.2.1.1	CARPETA UNIPERSONAL	UND	20	
1.1.2.1.2	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR	UND	1	
1.1.2.1.3	SILLA DE MADERA PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.2.1.4	MESA EN MELAMINE PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.2.2	TALLER TEJIDOS ARTESANALES			
1.1.2.2.1	ESTANTE EN MELAMINE	UND	1	
1.1.2.2.2	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR	UND	1	
1.1.2.2.3	SILLA DE MADERA PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.2.2.4	MESA EN MELAMINE PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.2.2.5	MSA DE MADERA PARA TRABAJO	UND	4	
1.1.2.2.6	SILLA SIN RESPALDO Y ASIENTO REDONDO DIAM. 0.35M.	UND	20	
1.1.2.2.7	SILLA SIN RESPALDO Y ASIENTO REDONDO DIAM. 0.35M.	UND	6	

<sup>1</sup> Dicha información fue requerida a la entidad mediante oficio n.°004-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS, de 2 de octubre de 2024, siendo que a la fecha de la presente visita, aún no ha sido remitida.

1.1.2.3	DEPOSITO			
1.1.2.3.1	ESTANTE DE MELAMINE	UND	1	
1.1.3	TERCER PISO			
1.1.3.1	AULA TEÓRICA 2			
1.1.3.1.1	CARPETA UNIPERSONAL	UND	20	
1.1.3.1.2	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR	UND	1	
1.1.3.1.3	SILLA DE MADERA PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.3.1.4	MESA EN MELAMINE PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.3.2	TALLER DE MANUALIDADES			
1.1.3.2.1	ESTANTE EN MELAMINE	UND	1	
1.1.3.2.2	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR	UND	1	
1.1.3.2.3	SILLA DE MADERA PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.3.2.4	MESA EN MELAMINE PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.3.2.5	SILLA SIN RESPALDO Y ASIENTO REDONDO DIAM. 0.35M.	UND	20	
1.1.3.2.6	SILLA SIN RESPALDO Y ASIENTO REDONDO DIAM. 0.35M.	UND	6	
1.1.3.2.7	VITRINA DE ALUMINIO	UND	3	
1.1.3.3	DEPÓSITO			
1.1.3.3.1	ESTANTE DE MELAMINE	UND	4	
1.1.4	CUARTO PISO			
1.1.4.1	AULA TEÓRICA 3			
1.1.4.1.1	CARPETA UNIPERSONAL	UND	20	
1.1.4.1.2	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR	UND	1	
1.1.4.1.3	SILLA DE MADERA PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.4.1.4	MESA EN MELAMINE PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.4.2	TALLER DE COSMETOLOGÍA			
1.1.4.2.1	ESTANTE EN MELAMINE	UND	1	
1.1.4.2.2	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR	UND	1	
1.1.4.2.3	SILLA DE MADERA PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.4.2.4	MESA EN MELAMINE PARA DOCENTE	UND	1	
1.1.4.2.5	CARRITO AYUDANTE METÁLICO	UND	20	
1.1.4.2.6	MÓDULO DE PELUQUERÍA	UND	20	
1.1.4.2.7	SILLA METÁLICA C/ASIENTO ACOLCHADO	UND	20	
1.1.4.3	DEPÓSITO			
1.1.4.3.1	ESTANTE DE MELAMINE	UND	3	
1.2	MÓDULO III			
1.2.1	PRIMER PISO			
1.2.1.1	SALA DE REUNIONES			
1.2.1.1.1	ESTANTE EN MELAMINE	UND	3	
1.2.1.1.2	MESA MODULAR EN MELAMINE	UND	2	
1.2.1.1.3	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE	UND	6	

<b>1.2.1.2</b>	<b>DIRECCIÓN</b>			
1.2.1.1.1	ESCRITORIO METÁLICO EN "L"	UND	1	
1.2.1.1.1	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE	UND	1	
1.2.1.1.1	SILLA METÁLICA C/ASIENTO ACOLCHADO	UND	2	
<b>1.2.1.3</b>	<b>TÓPICO</b>			
1.2.1.3.1	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO	UND	1	
1.2.1.3.1	TABURETE DE ACERO INOXIDABLE CON ASIENTO GIRATORIO RODABLE	UND	1	
1.2.1.3.1	VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTOS O MATERIAL ESTERIL DE UN CUERPO	UND	1	
1.2.1.3.1	MESA (DIVÁN) PARA EXÁMENES MÉDICOS	UND	1	
1.2.1.3.1	BIOMBO DE ACERO INOXIDABLE DE 2 CUERPOS	UND	1	
1.2.1.3.1	ESCALINATA METÁLICA 2 PELDAÑOS	UND	1	
1.2.1.3.1	MESA DE ACERO INOXIDABLE PARA MÚLTIPLES USOS	UND	1	
1.2.1.3.1	SILLA GERENCIA, GIRATORIA Y RODABLE	UND	1	
1.2.1.3.1	SILLA METÁLICA CON ASIENTO ACOLCHADO	UND	2	
<b>1.2.1.4</b>	<b>SECRETARÍA Y ESPERA</b>			
1.2.1.4.1	BUTACA METÁLICA DE 4 CUERPOS	UND	1	
1.2.1.4.2	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE	UND	1	
1.2.1.4.3	SILLA METÁLICA CON ASIENTO ACOLCHADO	UND	2	
1.2.1.4.4	ESTANTE EN MELAMINE	UND	2	
<b>1.2.2</b>	<b>SEGUNDO PISO</b>			
<b>1.2.2.1</b>	<b>DEPÓSITO</b>			
1.2.2.1.1	ESTANTE DE MELAMINE	UND	5	
1.2.2.1.2	ESTANTE EN MALEMINE	UND	1	
<b>1.2.2.2</b>	<b>TALLER DE CONFECCIONES TEXTILES</b>			
1.2.2.2.1	ESTANTE EN MELAMINE	UND	3	
1.2.2.2.2	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR	UND	1	
1.2.2.2.3	SILLA DE MADERA PARA DOCENTE	UND	1	
1.2.2.2.4	MESA EN MELAMINE PARA DOCENTE	UND	1	
1.2.2.2.5	MESA EN MADERA PARA CORTE Y TRAZO	UND	4	
1.2.2.2.6	SILLA SIN RESPALDO Y ASIENTO REDONDO DIAM. 0.35M.	UND	20	
1.2.2.2.7	SILLA SIN RESPALDO Y ASIENTO REDONDO DIAM. 0.35M.	UND	12	
<b>1.2.3</b>	<b>TERCER PISO</b>			
<b>1.2.3.1</b>	<b>DEPÓSITO</b>			
1.2.3.1.1	ESTANTE DE MELAMINE	UND	6	

<b>1.2.3.2</b>	<b>TALLER INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>			
1.2.3.2.1	ESTANTE EN MELAMINE	UND	2	
1.2.3.2.2	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR	UND	1	
1.2.3.2.3	SILLA DE MADERA PARA DOCENTE	UND	1	
1.2.3.2.4	MESA EN MELAMINE PARA DOCENTE	UND	1	
1.2.3.2.5	SILLA SIN RESPALDO Y ASIENTO REDONDO DIAM. 0.35M.	UND	20	
<b>1.2.4</b>	<b>CUARTO PISO</b>			
<b>1.2.4.1</b>	<b>DEPÓSITO</b>			
1.2.4.1.1	ESTANTE DE MELAMINE	UND	6	NO SE PUDO VERIFICAR NO HUBO ACCESO.
<b>1.2.4.2</b>	<b>TALLER PARA CUERO Y CALZADO</b>			
1.2.4.2.1	ESTANTE EN MELAMINE	UND	1	
1.2.4.2.2	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR	UND	1	
1.2.4.2.3	SILLA DE MADERA PARA DOCENTE	UND	1	
1.2.4.2.4	MESA EN MELAMINE PARA DOCENTE	UND	1	
1.2.4.2.5	SILLA SIN RESPALDO Y ASIENTO REDONDO DIAM. 0.35M.	UND	20	
1.2.4.2.6	SILLA SIN RESPALDO Y ASIENTO REDONDO DIAM. 0.35M.	UND	5	EN PPTO Y PLANO SE INDICA 6.
1.2.4.2.7	MESA DE MADERA PARA CORTE Y TRAZO	UND	4	
1.2.4.2.8	VITRINA DE ALUMINIO	UND	3	
<b>1.3</b>	<b>MÓDULO F</b>			
<b>1.3.1</b>	<b>PRIMER PISO</b>			
<b>1.3.1.1</b>	<b>VIGILANCIA</b>			
1.3.1.1.1	SILLA METÁLICA CON ASIENTO ACOLCHADO	UND	1	
1.3.1.1.2	MESA DE MELAMINE	UND	1	

<b>02</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>UNID</b>	<b>CANT.</b>	<b>COD.</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>02.01</b>	<b>MODULO II</b>				
<b>02.01.01</b>	<b>PRIMER PISO</b>				
<b>02.01.01.01</b>	<b>PASILLO</b>				
02.01.01.01.01	EXTINTOR PQS 6KG. (POLVO QUIMICO SECO)	UND	1	PQS	
<b>02.01.01.02</b>	<b>TALLER COCINA Y REPOSTERIA</b>				
02.01.01.02.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	2.00	P-01	PPTO Y PLANO INDICA 4
02.01.01.02.02	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00X.3.00 M	UND	1.00	ECR	
02.01.01.02.03	RELOJ DE PARED	UND	1.00	RJ	
02.01.01.02.04	PC C/ CPU (INTELCORE I7, PROCESADOR 3.2 GHZ Y/U OTRO SIMILAR, INCLUYE MONITOR LED DE 22")	UND	1.00	PC	

02.01.01.02.05	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00	IMP	
02.01.01.02.06	EXTINTOR PQS 6KG. (POLVO QUIMICO SECO)	UND	2.00	EXT PQS	PLANO INDICA 1 EN COCINA, PPTO 2, ADEMÁS EN COCINA DEBE SER OTRO EXT POLVO QUIMICO
02.01.01.02.07	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	UND	1.00	PROY	
02.01.01.02.08	SELLADORA INDUSTRIAL	UND	1.00	SE-IND	ESTÁ AVERIADA
02.01.01.02.09	CAMPANA EXTRACTORA	UND	2.00	CAMP	
02.01.01.02.10	CAMPANA EXTRACTORA INDUSTRIAL	UND	1.00	CAMP2	
02.01.01.02.11	COCINA INDUSTRIAL CON HORNO INCORPORADO	UND	1.00	CO-IND	
02.01.01.02.12	COCINA INDUSTRIAL DE 6 HORNILLAS	UND	2.00	CO-IND2	
02.01.01.02.13	REFRIGERADORA DE 250 LT.	UND	1.00	REF	
02.01.01.02.14	VITRINA INDUSTRIAL	UND	1.00	VI-IND	
02.01.01.02.15	HORNO ROTATIVO A GAS DE 10 BANDEJAS	UND	1.00	HO-ROT	
02.01.01.02.16	CAMARA DE FERMENTACION DE 1.90X1.25M	UND	1.00	CA-FER	
02.01.01.02.17	CONGELADORA DE 310 LT	UND	1.00	CONG	
02.01.01.02.18	AMASADORA MEZCLADORA DE 25KG	UND	1.00	AMAS	
02.01.01.02.19	BATIDORA INDUSTRIAL DE 15KG	UND	1.00	BA-IND	
02.01.01.02.20	DIVISORA - CORTADORA DE MASA DE 30 CORTES	UND	1.00	DIV	
02.02.01.03	DEPOSITO DE GAS				
02.01.01.03.01	BALON DE GAS DE 45KG. LLENO	UND	2.00	GAS	
02.01.02	SEGUNDO PISO				
02.01.02.01	AULA TEORICA 1				
02.01.02.01.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	2.00	P-01	
02.01.02.01.02	RELOJ DE PARED	UND	1.00	RJ	
02.01.02.01.03	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00X3.00 M	UND	1.00	ECR	
02.01.02.01.04	PC C/ CPU (INTELCORE I7, PROCESADOR 3.2 GHZ Y/U OTRO SIMILAR, INCLUYE MONITOR LED DE 22")	UND	1.00	PC	
02.01.02.01.05	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00	IMP	
02.01.02.01.06	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	UND	1.00	PROY	
02.01.02.01.07	EXTINTOR CO2 6KG. (DIOXIDO DE CARBONO)	UND	1.00	EXT CO2	
02.01.02.02	TALLER TEJIDOS ARTESANALES	UND			
02.01.02.02.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	2.00	P-01	

02.01.02.02.02	EXTINTOR CO2 6KG. (DIOXIDO DE CARBONO)	UND	1.00	EXT CO2	
02.01.02.02.03	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00X.3.00 M	UND	1.00	ECR	
02.01.02.02.04	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.2 GHZ Y/U OTRO SIMILAR, INCLUYE MONITOR LED DE 22")	UND	1.00	PC	
02.01.02.02.05	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00	IMP	
02.01.02.02.06	RELOJ DE PARED	UND	1.00	RJ	
02.01.02.02.07	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	UND	1.00	PROY	
02.01.02.02.08	MAQUINA DE TEJER PRETINADOR DE 1.16X0.50M	UND	5.00	MQ-TEJ	
02.01.02.02.09	CONERA	UND	1.00	CONE	
02.01.02.02.10	MAQUINA DE BORDAR COMPUTARIZADA	UND	1.00	MQ-BC	
02.01.03	TERCER PISO	UND			
02.01.03.01	AULA TEORICA 2	UND			
02.01.03.01.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	2.00	P-01	
02.01.03.01.02	RELOJ DE PARED	UND	1.00	RJ	
02.01.03.01.03	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00X.3.00 M	UND	1.00	ECR	
02.01.03.01.04	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.2 GHZ Y/U OTRO SIMILAR, INCLUYE MONITOR LED DE 22")	UND	1.00	PC	
02.01.03.01.05	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00	IMP	
02.01.03.01.06	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	UND	1.00	PROY	
02.01.03.01.07	EXTINTOR CO2 6KG. (DIOXIDO DE CARBONO)	UND	1.00	EXT CO2	
02.01.03.02	TALLER MANUALIDADES	UND			
02.01.03.02.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	1.00	P-01	
02.01.03.02.02	EXTINTOR CO2 6KG. (DIOXIDO DE CARBONO)	UND	1.00	EXT CO2	
02.01.03.02.03	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00X.3.00 M	UND	1.00	ECR	
02.01.03.02.04	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.2 GHZ Y/U OTRO SIMILAR, INCLUYE MONITOR LED DE 22")	UND	1.00	PC	
02.01.03.02.05	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00	IMP	
02.01.03.02.06	RELOJ DE PARED	UND	1.00	RJ	
02.01.03.02.07	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	UND	1.00	PROY	
02.01.03.02.08	MAQUINA DE COSER DE 1.16X0.50M	UND	6.00	MQ-CO	

02.01.04	CUARTO PISO	UND			
02.01.03.01	AULA TEORICA 3	UND			
02.01.03.01.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	2.00	P-01	
02.01.03.01.02	RELOJ DE PARED	UND	1.00	RJ	
02.01.03.01.03	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00X.3.00 M	UND	1.00	ECR	
02.01.03.01.04	PC C/ CPU (INTELCORE I7, PROCESADOR 3.2 GHZ Y/U OTRO SIMILAR, INCLUYE MONITOR LED DE 22")	UND	1.00	PC	
02.01.03.01.05	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00	IMP	
02.01.03.01.06	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	UND	1.00	PROY	
02.01.03.01.07	EXTINTOR CO2 6KG. (DIOXIDO DE CARBONO)	UND	1.00	EXT CO2	
02.01.03.02	TALLER DE COSMETOLOGIA	UND			
02.01.03.02.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	1.00	P-01	
02.01.03.02.02	EXTINTOR CO2 6KG. (DIOXIDO DE CARBONO)	UND	1.00	EXT CO2	
02.01.03.02.03	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00X.3.00 M	UND	1.00	ECR	
02.01.03.02.04	PC C/ CPU (INTELCORE I7, PROCESADOR 3.2 GHZ Y/U OTRO SIMILAR, INCLUYE MONITOR LED DE 22")	UND	1.00	PC	
02.01.03.02.05	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00	IMP	
02.01.03.02.06	RELOJ DE PARED	UND	-	RJ	NO HAY, PLANO Y PPTO INDICAN 1
02.01.03.02.07	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	UND	1.00	PROY	
02.01.03.02.08	CLIMATIZADOR ACELERADOR DE TINTE	UND	4.00	CL-AC	
02.01.03.02.09	LUPA FACIAL HD - 6802	UND	3.00	LU-FA	
02.01.03.02.10	SECADORA PORTATIL	UND	20.00	SP	
02.01.03.02.11	MAQUINA DE CORTAR CABELLO DE VELOCIDAD CONSTANTE	UND	20.00	MQ-CA	
02.01.03.02.12	VAPORIZADOR HD - 707(202)	UND	3.00	VAP	
02.01.03.03	AREA DE LAVADO	UND			
02.01.03.03.01	LAVA CABEZAS	UND	2.00	LAV-CA	
02.02	MODULO III				
02.02.01	PRIMER PISO				
02.02.01.01	SALA DE REUNIONES				
02.02.01.01.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	1.00	P-01	
02.02.01.01.02	RELOJ DE PARED	UND	1.00	RJ	
02.02.01.02	DIRECCION	UND			

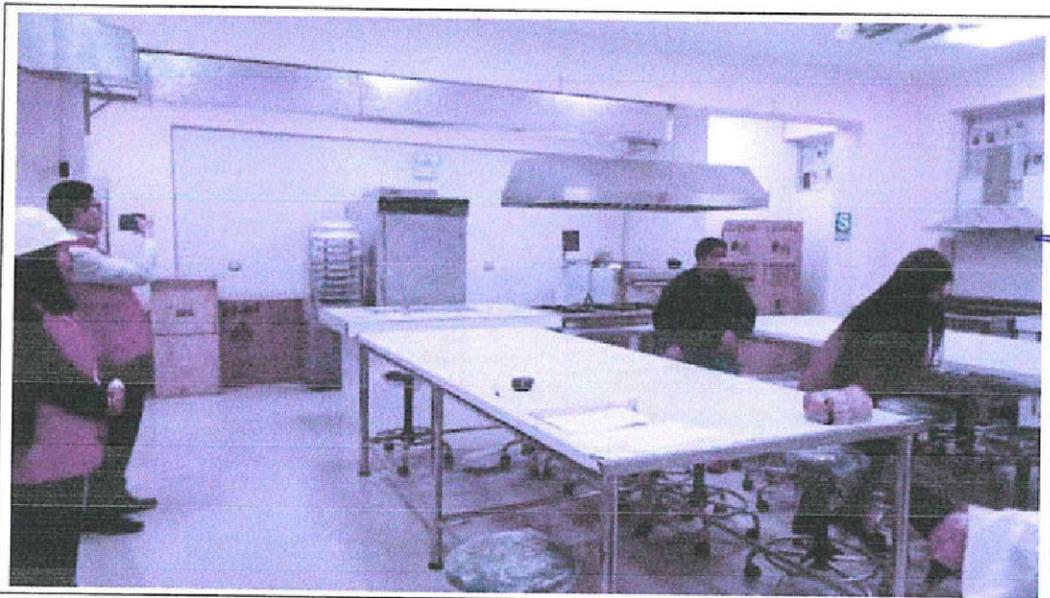
02.02.01.02.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	2.00	P-01	
02.02.01.02.02	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00	IMP	
02.02.01.02.03	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.2 GHZ Y/U OTRO SIMILAR, INCLUYE MONITOR LED DE 22")	UND	1.00	PC	
02.02.01.02.04	RELOJ DE PARED	UND	1.00	RJ	
02.02.01.03	SECRETARIA ESPERA	UND			
02.02.01.03.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	1.00	P-01	
02.02.01.03.02	RELOJ DE PARED	UND	1.00	RJ	
02.02.01.03.03	EXTINTOR PQS 6KG. (POLVO QUIMICO SECO)	UND	1.00	EXT PQS	
02.02.01.04	TOPICO	UND			
02.02.01.04.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	1.00	P-01	
02.02.01.04.02	RELOJ DE PARED	UND	1.00	RJ	
02.02.02	SEGUNDO PISO	UND			
02.02.02.01	TALLER CONFECCIONES TEXTILES	UND			
02.02.02.01.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	2.00	P-01	
02.02.02.01.02	MANIQUES	UND	3.00	MANIQ	
02.02.02.01.03	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00	IMP	
02.02.02.01.04	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.2 GHZ Y/U OTRO SIMILAR, INCLUYE MONITOR LED DE 22")	UND	1.00	PC	
02.02.02.01.05	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00X.3.00 M	UND	1.00	ECR	
02.02.02.01.06	EXTINTOR CO2 6KG. (DIOXIDO DE CARBONO)	UND	1.00	EXT CO2	
02.02.02.01.07	MAQUINARIA REMALLADORA DE 1.16X0.50M	UND	2.00	MQ-REM	
02.02.02.01.08	MAQUINA RECUBRIDORA DE 1.16X0.50M	UND	2.00	MQ-REC	
02.02.02.01.09	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	UND	1.00	PROY	
02.02.02.01.10	MAQUINA COLLARETERA DE 1.16X0.50M	UND	1.00	MQ-CLL	
02.02.02.01.11	MAQUINA BORDADORA	UND	1.00	MQ-BOR	
02.02.02.01.12	MAQUINA BOTONERA Y OJALADORA DE 1.16X0.50	UND	1.00	MQ-BOT	
02.02.02.01.13	MAQUINA CORTADORA DE 1.16X0.50M	UND	1.00	MQ-COR	
02.02.02.01.14	MAQUINA DE COSER DE 1.16X0.50M	UND	4.00	MQ-CO	
02.02.02.01.15	PLANCHADOR DE 1.40X0.36X0.85M	UND	1.00	PLANCH	

02.02.03	<b>TERCER PISO</b>	UND			
02.02.03.01	<b>TALLER INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>	UND			
02.02.03.01.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	2.00	P-01	
02.02.03.01.02	EXTINTOR CO2 6KG. (DIOXIDO DE CARBONO)	UND	1.00	EXT CO2	
02.02.03.01.03	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.2 GHZ Y/U OTRO SIMILAR, INCLUYE MONITOR LED DE 22")	UND	1.00	PC	
02.02.03.01.04	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00	IMP	
02.02.03.01.05	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00X.3.00 M	UND	1.00	ECR	
02.02.03.01.06	SELLADORA INDUSTRIAL	UND	1.00	SE-IND	
02.02.03.01.07	INCUBADORA DE YOGURT	UND		INC-YO	NO SE EVIDENCIA EQUIPO EN TALLER NI EN NIGÚN AMBIENTE DEL EDIFICIO.
02.02.03.01.08	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	UND	1.00	PROY	
02.02.03.01.09	CAMPANA EXTRACTORA	UND	1.00	CAMP	
02.02.03.01.10	COCINA INDUSTRIAL DE 6 HORNILLAS	UND	1.00	CO-IND2	
02.02.03.01.11	AMASADORA MEZCLADORA DE 25KG	UND	1.00	AMAS	
02.02.03.01.12	CAMARA DE FERMENTACION DE 1.90X1.25M	UND	1.00	CA-FER	
02.02.03.01.13	BALON DE GAS DE 45KG. LLENO	UND	1.00	GAS	
02.02.03.01.14	SELLADORA DE HOJALATAS	UND	1.00	SEL-HO	
02.02.03.01.15	ENVASADORA DE BOTELLAS	UND	1.00	ENV-BO	NO SE EVIDENCIA EQUIPO EN TALLER NI EN NIGÚN AMBIENTE DEL EDIFICIO.
02.02.03.01.16	HORNO ELECTRICO INDUSTRIAL	UND	1.00	HO-IND	
02.02.03.01.17	MARMITA DE 80LT	UND	1.00	MARM	
02.02.03.01.18	PULPEADORA DE 50 KG	UND	1.00	PULP	
02.02.03.01.19	FERMENTADORA DE QUESO	UND	1.00	FERM	NO SE EVIDENCIA EQUIPO EN TALLER NI EN NIGÚN AMBIENTE DEL EDIFICIO.
02.02.04	<b>CUARTO PISO</b>	UND			
02.02.04.01	<b>TALLER PARA CUERO Y CALZADO</b>	UND			
02.02.04.01.01	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND	2.00	P-01	
02.02.04.01.02	EXTINTOR CO2 6KG. (DIOXIDO DE CARBONO)	UND	1.00	EXT CO2	
02.02.04.01.03	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1.00	IMP	

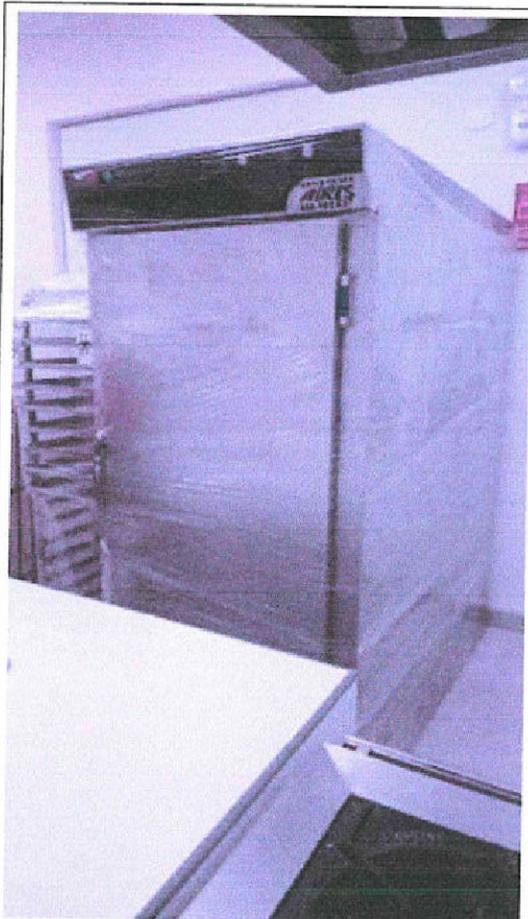
02.02.04.01.04	PC C/ CPU (INTELCORE I7, PROCESADOR 3.2 GHZ Y/U OTRO SIMILAR, INCLUYE MONITOR LED DE 22")	UND	1.00	PC	
02.02.04.01.05	MAQUINA DEBASTADORA DE 1.16X0.50M	UND	2.00	MQ-DE	
02.02.04.01.06	MAQUINA DE POSTE PARA MALETINES DE 1.16X0.50M	UND	2.00	MQ-PO	
02.02.04.01.07	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	UND	1.00	PROY	
02.02.04.01.08	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00X.3.00 M	UND	1.00	ECR	
02.02.04.01.09	MAQUINA PEGADORA (HORNO)	UND	1.00	MQ-PEG	
02.02.04.01.10	MAQUINA REMATADORA	UND	1.00	MQ-RT	
02.02.04.01.11	MAQUINA DE COSER DE TUBO PARA REMIENDO	UND	2.00	MQ-TU	
02.02.04.01.12	MAQUINA TROQUELADORA	UND	1.00	MQ-TRO	
02.02.04.01.13	MAQUINA DE COSER PARA PLANTAS DE 0.85X0.85M	UND	1.00	MQ-PL	
02.03	MODULO IV				
02.03.01	PRIMER PISO				
02.03.01.01	VIGILANCIA				
02.03.01.01.01	EXTINTOR PQS	UND	1.00	PQS	
02.04	EXTERIORES				
02.04.01	PRIMER PISO				
02.04.01.01	CUARTO DE BOMBAS				
02.04.01.01.01	EXTINTOR PQS	UND	1.00	PQS	
02.04.02	AZOTEA				
02.04.02.01	ASCENSOR				
02.04.02.01.01	EXTINTOR PQS	UND	1.00	PQS	

**b) De las evidencias fotográficas:**

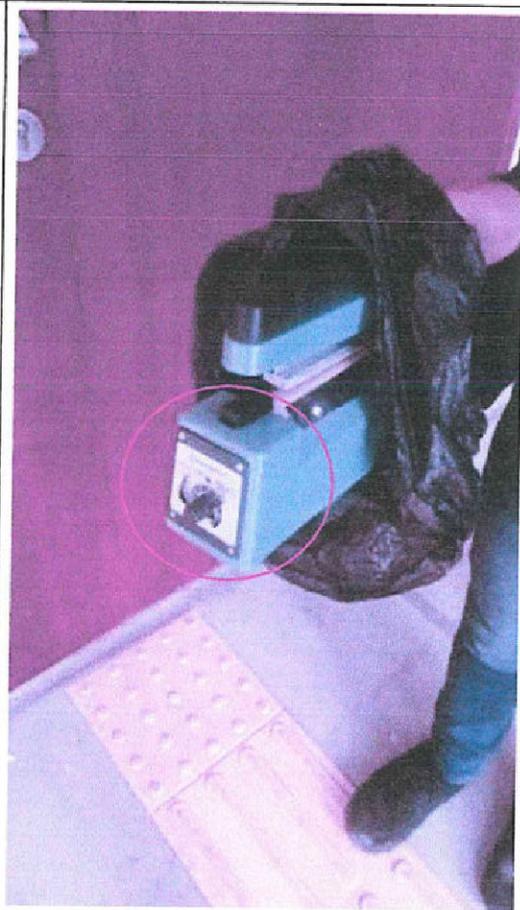
A continuación, se muestran fotografías de determinado equipamiento y mobiliario:



Taller de Cocina y Repostería - Piso 1.



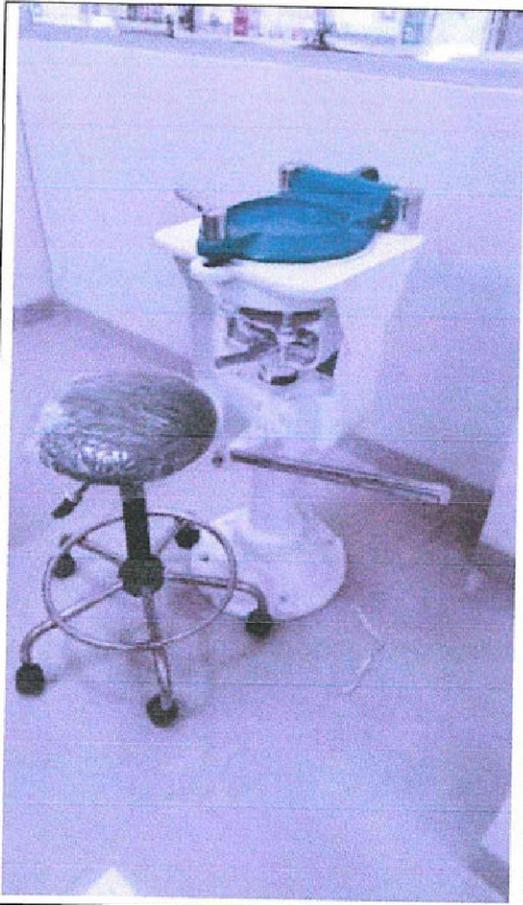
Cámara de fermentación en taller de cocina y repostería - Piso 1



Selladora con avería en Taller de cocina y repostería - Piso 1.

*Sp*

*Sp*



Divisora cortadora en taller de cocina y repostería - Piso 1.



*Sp*

Extintor tipo CO2 en taller de cocina y repostería - Piso 1.

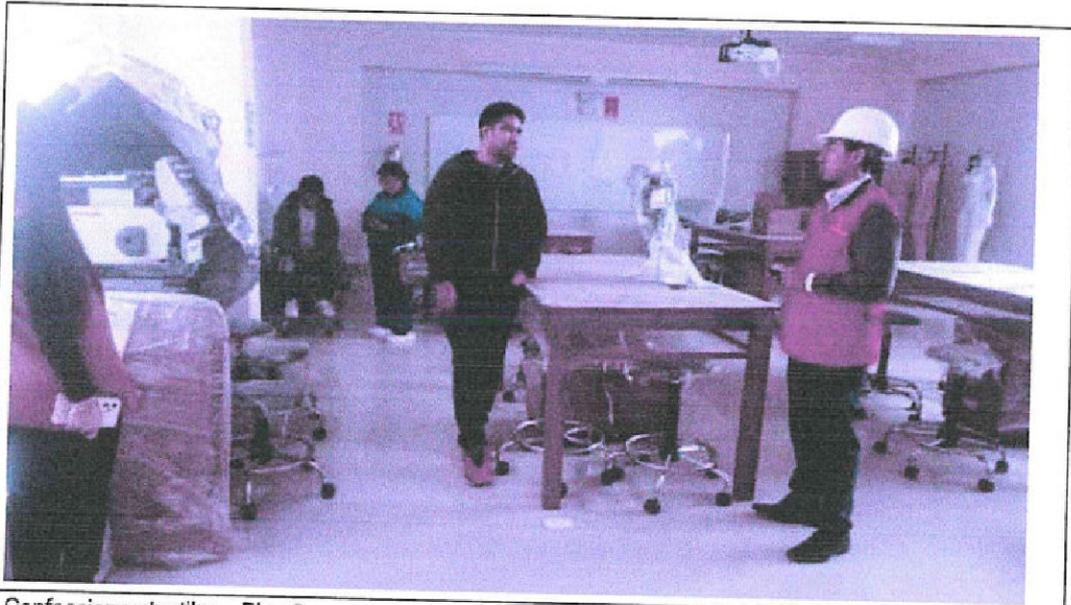
*Almacén*



Almacén - Piso 1.



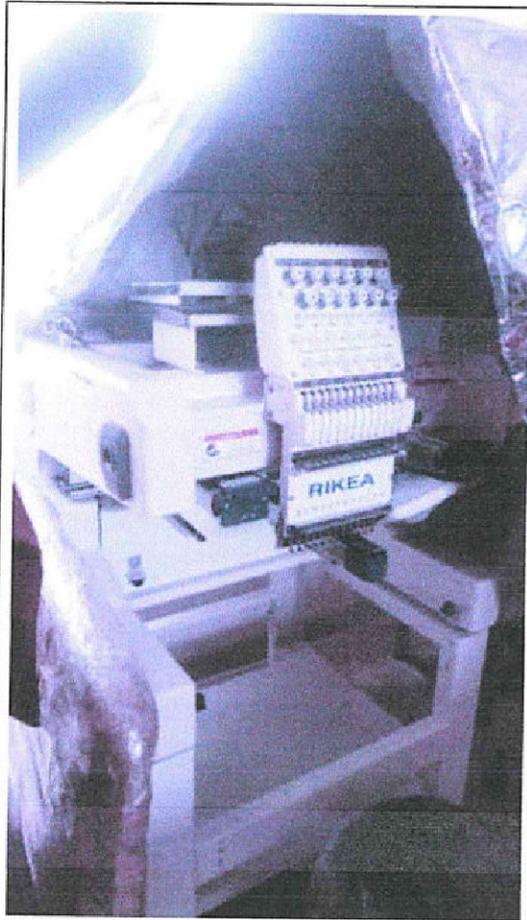
Aula teórica 1 - Piso 2.



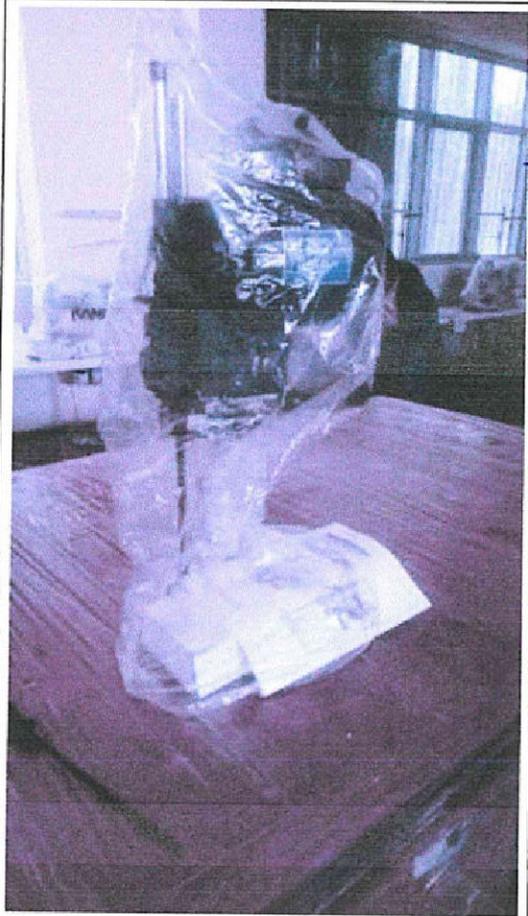
Confecciones textiles - Piso 2.

*Dip*

*G*



Máquina bordadora en taller de confecciones textiles – Piso 2.



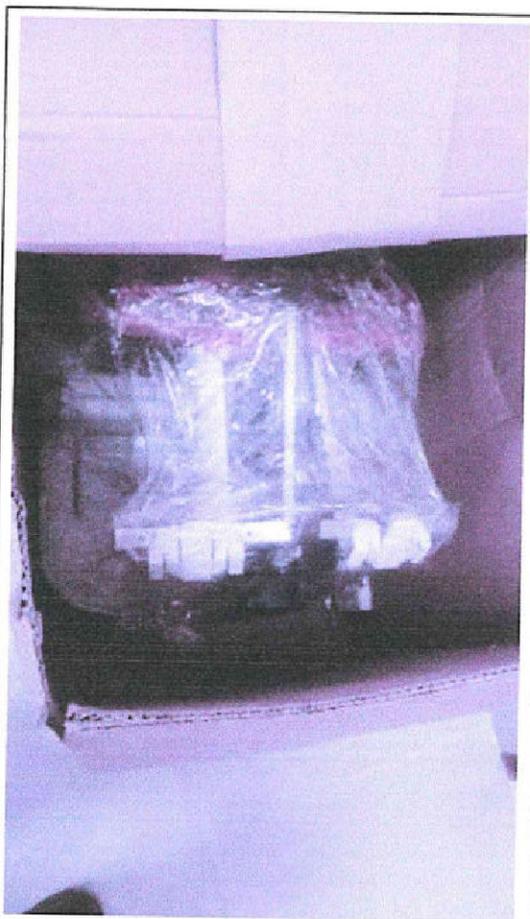
Máquina cortadora de base 0.26x0.61cm en taller de confecciones textiles – Piso 2.

*[Handwritten signature]*

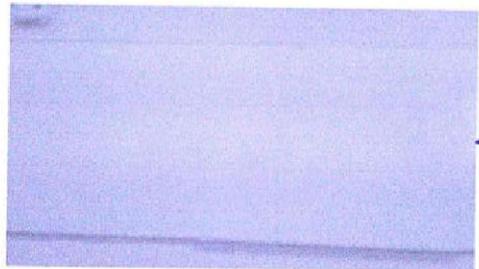
*[Handwritten signature]*



Taller de tejidos artesanales - Piso 2.



Máquina de bordar computarizada en taller de tejidos artesanales - Piso 2.

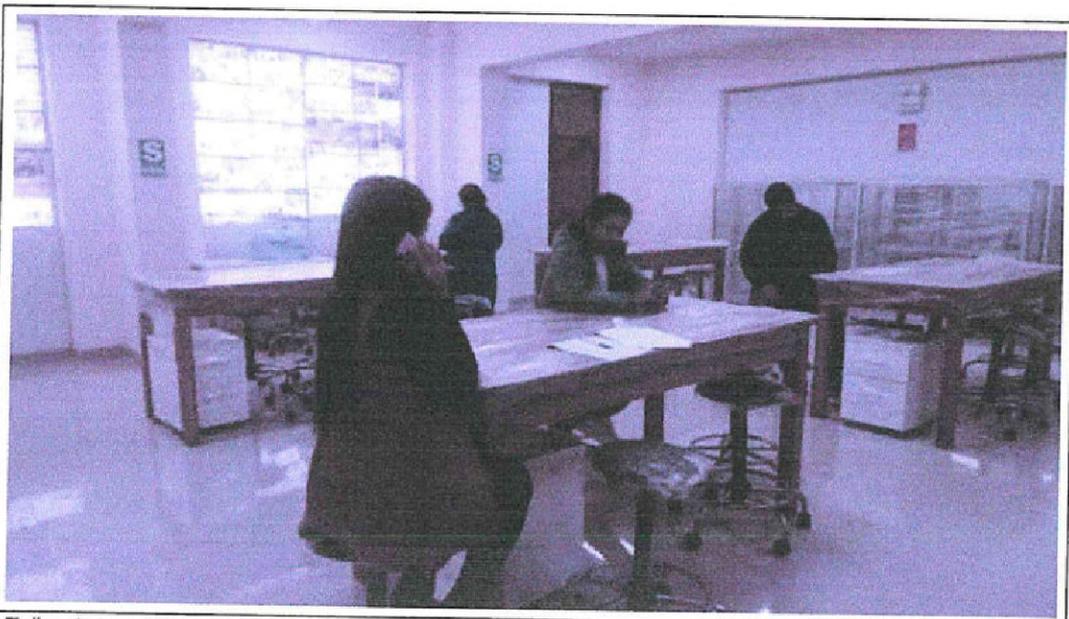


Pizarra, mesas y otra vista en taller de tejidos artesanales - Piso 2.

*Handwritten signature*

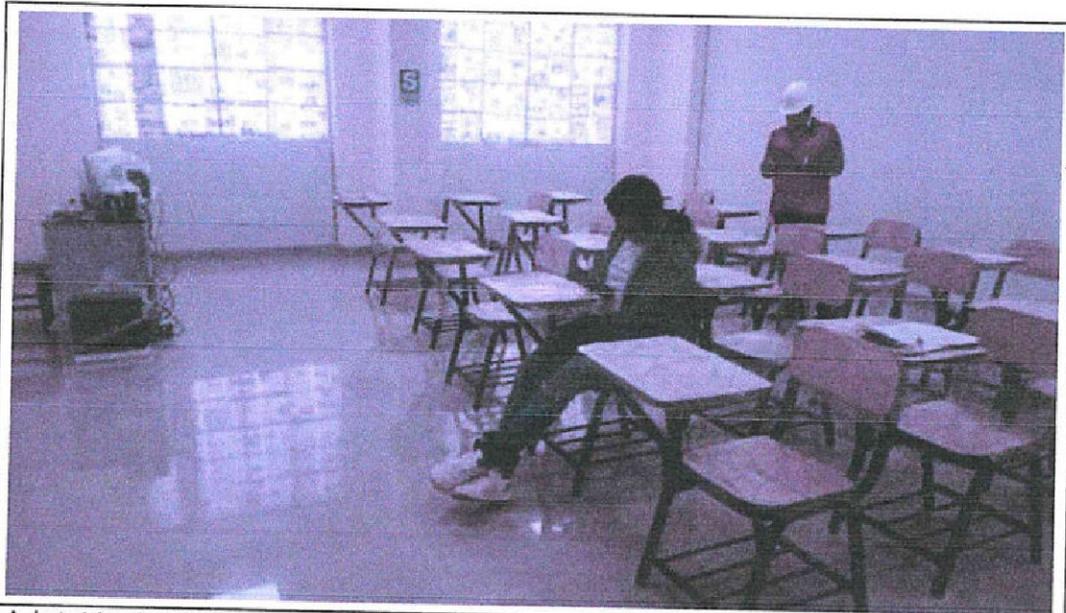
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Taller de manualidades - Piso 3.

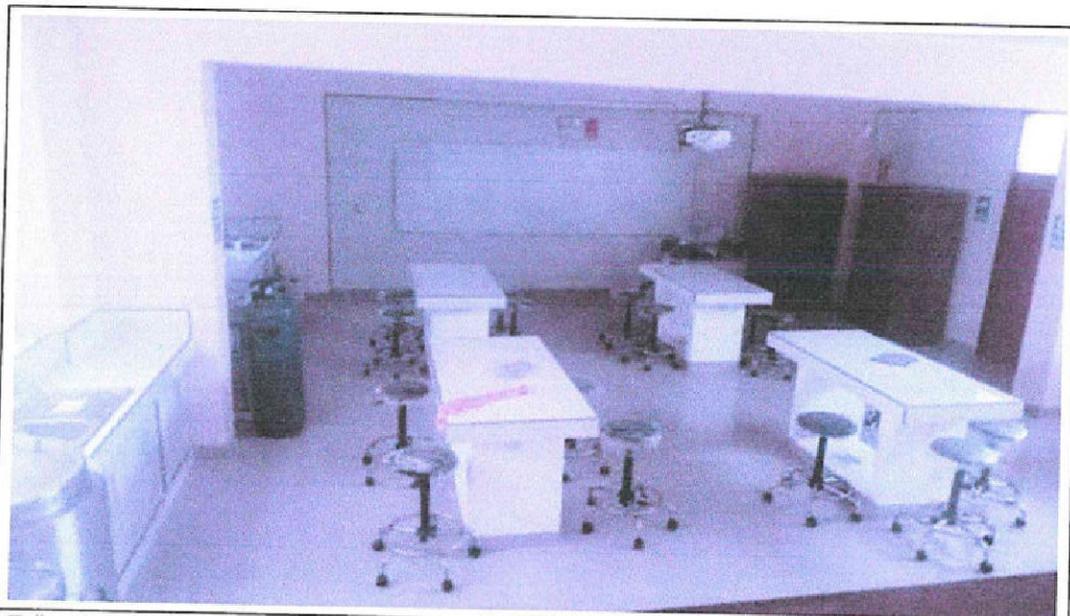
*Handwritten signature*



Aula teórica 2 - Piso 3.

*[Handwritten signature]*

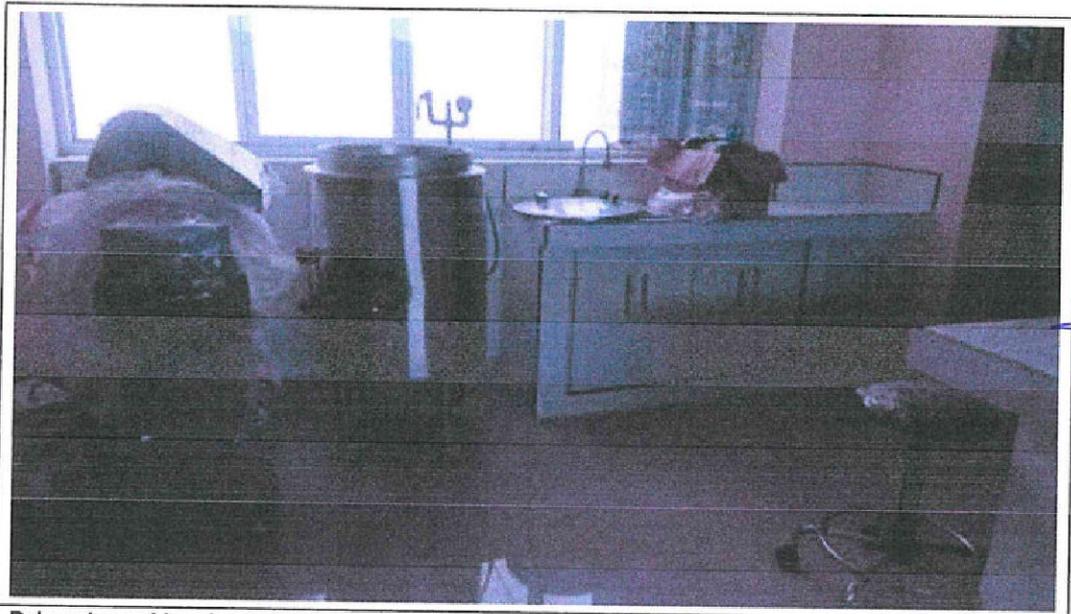
*[Handwritten signature]*



Taller de industrias alimentarias - Piso 3. No se divisa incubadora de yogurt, envasadora de botellas y tampoco fermentadora de queso.

*[Handwritten signature]*

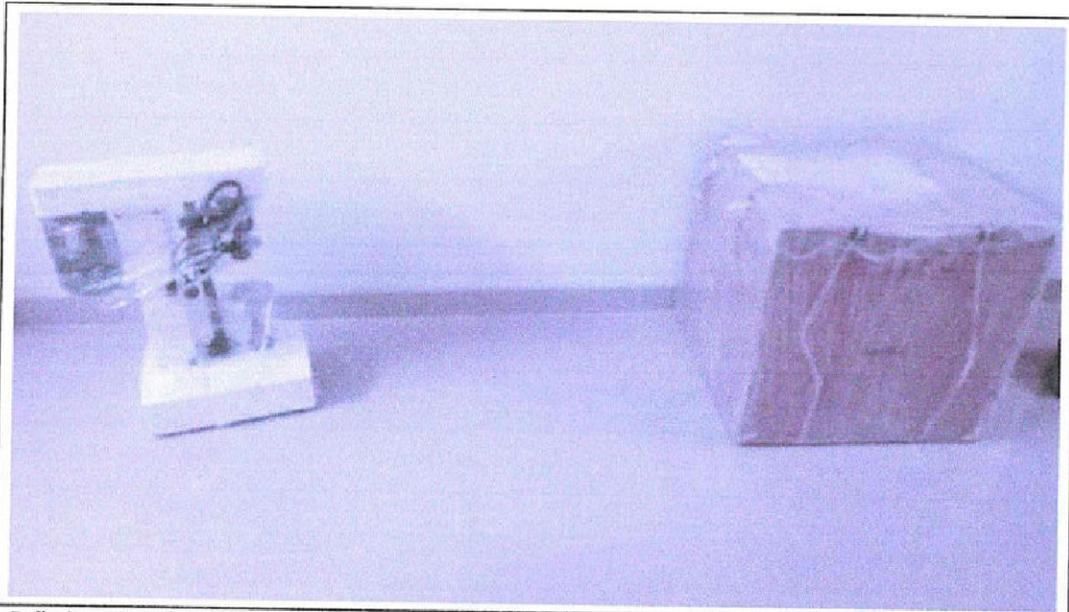
*[Handwritten signature]*



Pulpeadora y Marmita en taller de industrias alimentarias - Piso 3.

*Sp*

*[Handwritten signature]*



Selladora de hojalata y horno (embalado) en taller de industrias alimentarias - Piso 3.

*cl*

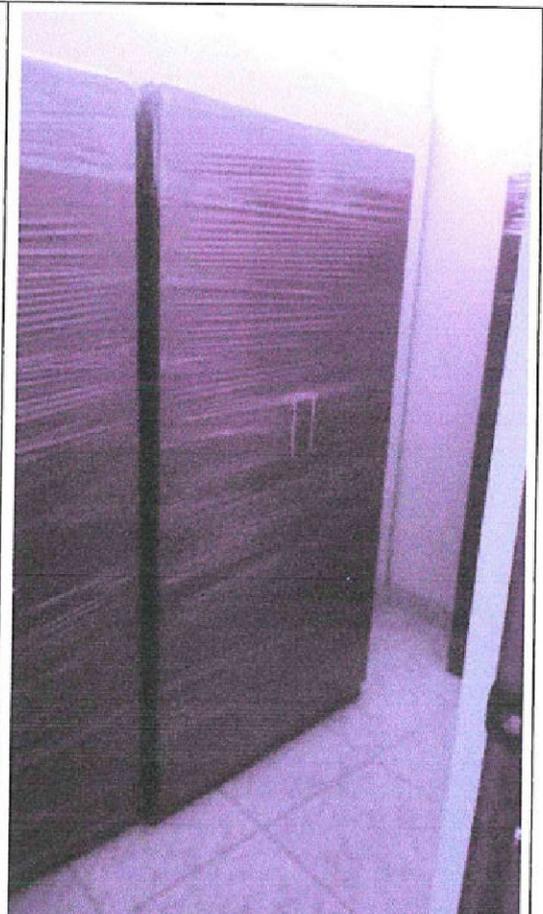
*Yaciel Huacastal*



Taller de cosmetología - Piso 4.



Lavacabeza en taller de cosmetología – Piso 4.



Depósito en taller de cosmetología – Piso 4.

*Di*

*de*

*Reguiposital*



Taller para cuero y calzado - Piso 4.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



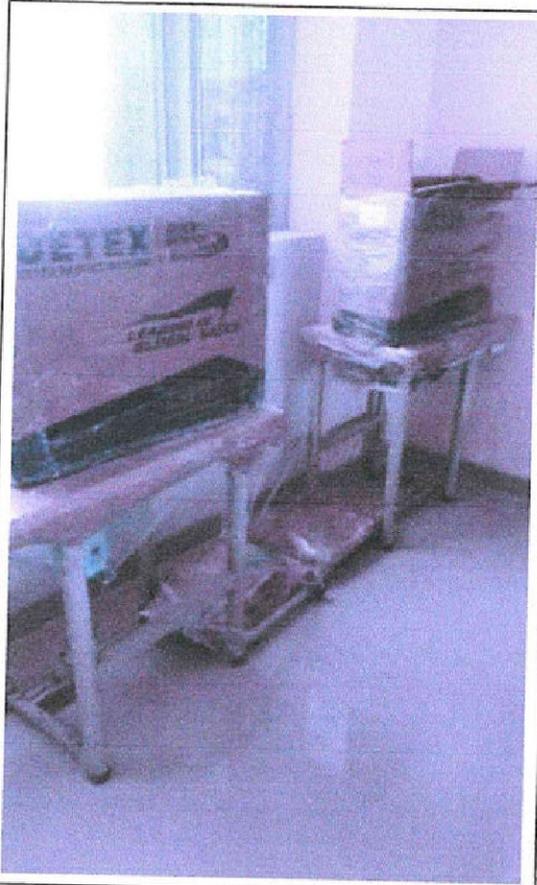
2 máquinas de desbastado y 2 máquinas para maletines en taller para cuero y calzado - Piso 4.

*[Handwritten mark]*

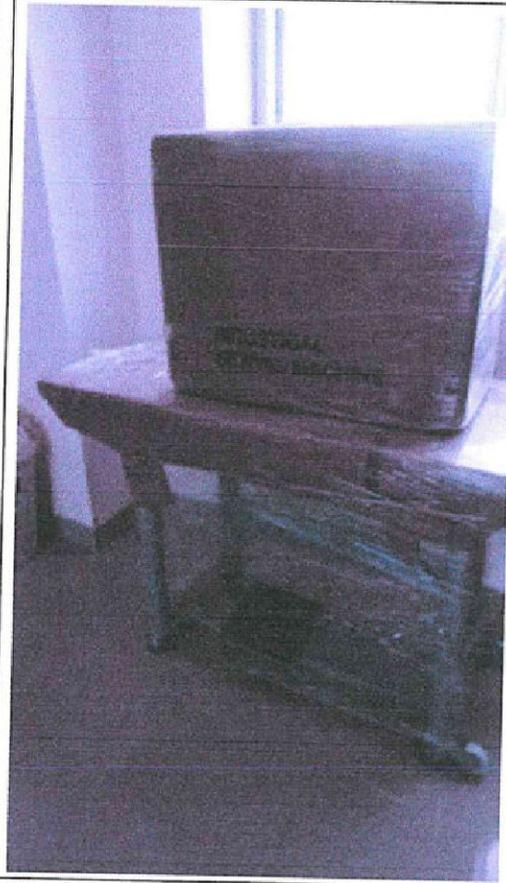
*[Handwritten signature]*

*Handwritten signature*

*es*



Máquina de coser en taller para cuero y calzado – Piso 4.



Máquina de coser para planta para cuero y calzado – Piso 4.

*Handwritten signature*

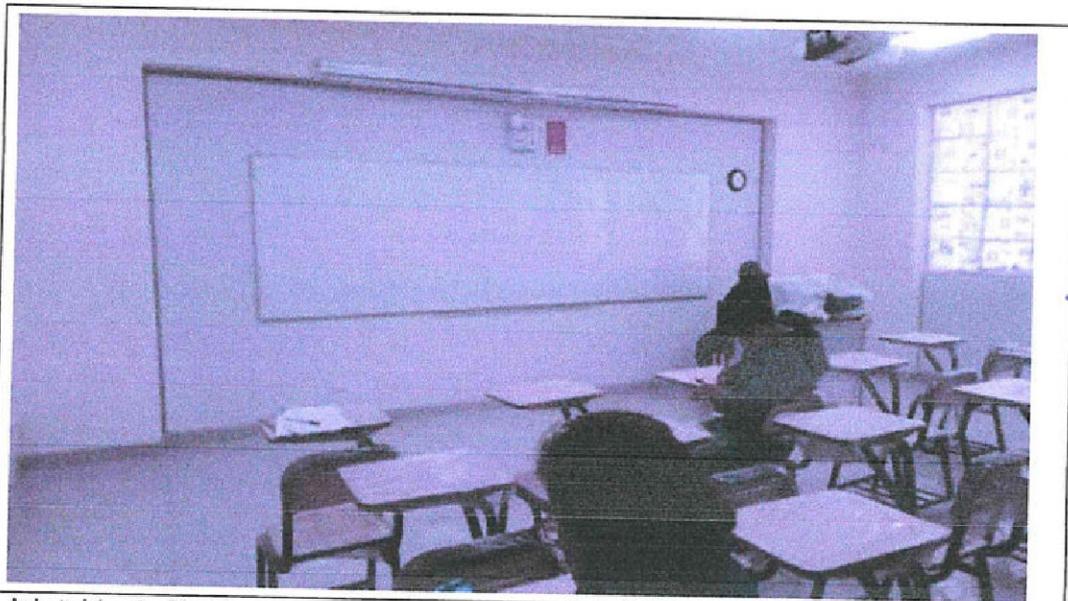
*Handwritten signature*



Rematadora y Troqueladora en taller para cuero y calzado - Piso 4.



Pegadora (horno) y compresor en taller para cuero y calzado - Piso 4.



Aula teórica 3 - Piso 4.

d) De la recopilación de documentación solicitada:

Al cierre de la presente acta, no se remite la información solicitada en los oficios n.º003-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS, de 2 de octubre de 2024; oficio n.º004-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS, de 2 de octubre de 2024; oficio n.º006-2024-CG/GRLP-VC/CETPRO CARMELITAS, de 3 de octubre de 2024; además, también se espera la entrega de la factibilidad de servicio eléctrico de la obra e informe técnico de revisión del expediente técnico de obra según artículo 177 del RLCE.

Comentarios por parte del Coordinador y/o intervinientes:

Yo, Milagros Yolanda Huguana Castro, dejo constancia respecto a la ausencia de instalación de algunos equipos, mismos han sido verificados, probados e instalados por esta contratista. Asimismo, aprobados en su oportunidad por la supervisión. Por temas de preservación, se han vuelto a embalar y guardar en cajas y contenedores a fin de que puedan mantener su calidad y tiempo de vida. La mayoría de equipos son de materiales metálicos altamente corrosivos, de no ser preservados estarán expuestos a los fenómenos de la corrosión. Se recomienda a la Comisión de Control revisar la información recopilada en campo, puesto que existen equipos que si se encuentran en obra. Asimismo, respecto de la probadora de Yeguri y fermentador de curso, forman parte de esta lista de equipos altamente vulnerables en términos de corrosión, dado que la obra se encuentra en estado de suspensión y correspondiente al incremento de carga. Por parte de la empresa prestadora de enel, en dicha suspensión excesiva prolongada por consecuencia de los dichos equipos instalados y por instalados. Lo cual los intereses financieros de esta contratista se encuentran vulnerados.

Comentarios finales por parte de la Comisión o requerimiento de información complementaria:

La comisión de control solicita al contratista facturas y guías de remisión de los equipos en general, enviar a los correos:

- d.rosa@contraloria.gob.pe
- s.castillo@contraloria.gob.pe

Finalmente, en este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre LA COMISIÓN de la Contraloría General de la República (CGR), representantes del Gobierno Regional y representantes de la empresa contratista, se da por terminada la presente inspección física y recopilación de información respectiva, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, se suscribe por los asistentes a las 13:00 horas del día 10 de octubre de 2024; dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

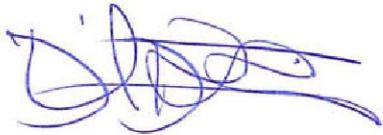
**Representantes del Contratista:**

	NO ESTUVO PRESENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN
Muguruza Castro Milagros Yolanda Administradora	Nilton Avelino Panana Tarazona Coordinador

**Representante de la Entidad:**


Carlos Alberto Jesús Suárez Chuqui Coordinador de Obra

**Representantes de la Comisión de la Contraloría General de la República:**

	
Sergio Pierre Castillo Damaso Supervisor de la Comisión	David Eduardo De La Rosa Celestino Jefe de la Comisión



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 1495-2024-CG/GRLP

**EMISOR** : GINNA GABRIELA GAMARRA SOLANO - GERENTA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ROSA GLORIA VASQUEZ CUADRADO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO Las Carmelitas del distrito de Huacho, provincia de Huaura ¿ Lima", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 24626-2024-CG/GRLPSVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530688390**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000163-2024-CG/GRLP
2. oficio n.° 1495-2024-CG-GRLP
3. Informe 24626-2024-CG-GRLP[F]

**NOTIFICADOR** : SERGIO PIERRE CASTILLO DAMASO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000163-2024-CG/GRLP

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 1495-2024-CG/GRLP

**EMISOR** : GINNA GABRIELA GAMARRA SOLANO - GERENTA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ROSA GLORIA VASQUEZ CUADRADO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530688390

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 70

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO Las Carmelitas del distrito de Huacho, provincia de Huaura ¿ Lima", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 24626-2024-CG/GRLPSVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. oficio n.° 1495-2024-CG-GRLP
2. Informe 24626-2024-CG-GRLP[F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Huacho, 21 de Octubre de 2024

## OFICIO N° 001495-2024-CG/GRLP

Señora:

**Rosa Gloria Vasquez Cuadrado**  
Gobernadora Regional  
**Gobierno Regional Lima**  
Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce  
**Lima/Huaura/Huacho**

**Asunto** : Notificación de Informe de visita de control N° 24626-2024-CG/GRLP-SVC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos del CETPRO Las Carmelitas del distrito de Huacho, provincia de Huaura – Lima", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 24626-2024-CG/GRLP-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Ginna Gabriela Gamarra Solano**  
Gerente Regional de Control de Lima Provincias  
Contraloría General de la República

(GGS/scd)

Nro. Emisión: 09488 (C823 - 2024) Elab:(U63080 - C823)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OTGRETM**

